BOLETIN

DE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

SEGUNDA EPOCA — 30 SEPTIEMBRE 1914.

NÚM. 31. — MADRID

Sumario del número 31.

Dictámenes aprobados y acuerdos tomados por la Real Academia en el tercer trimestre de 1914.

Informes de las Secciones. — *Sección de Pintura:* Cuadro titulado «Una bacante», original de D. Alejandro Ferrant (ponente, Ilmo. Sr. D. José Garnelo).—Cuadro titulado «La última visita de Felipe II á El Escorial», original de D. Ignacio Suárez Llanos (ponente, Ilmo. Sr. D. José Garnelo). — Cuadro titulado «Un Bautizo», original de D. José Alcázar Tejedor (ponente, Ilmo. Sr. D. José Garnelo).—Cuadro de D. Leandro de Orduña, atribuído a Pedro Francisco de Mola, que representa «San Juan Bautista predicando en el desierto» (ponente, Ilmo. Sr. D. José Garnelo).

Sección de Escultura: Informe sobre unas obras escultóricas atribuídas a Salcillo, que constituyen «Un Belén», propiedad de D. Alfonso de Bustos (ponente, Sr. D. Narciso Sentenach).

Sección de Arquitectura: Expediente relativo a la variante de alineación de la calle Oeste de la Plaza de Galicia, en La Coruña (ponente, Excmo. Sr. D. Fernando Arbós). — Expediente relativo a la modificación de las alineaciones de la calle de Ercilla (ponente, Excmo. Sr. D. Fernando Arbós).— Informe sobre ingreso en la Orden civil de Alfonso XII de los Sres. D. Francisco Javier Luque y D. Julián Apraiz (ponente, Excmo. Sr. D. Enrique M.ª Repullés y Vargas).—Expediente incoado por el Ayuntamiento para reformar las alineaciones de la calle de López de Hoyos, de esta corte (ponente, Excmo. Sr. D. José López Sallaverry). — Expediente de recurso de alzada interpuesto por D. Salvador García Emeterio contra el Ayuntamiento de Valencia, por haber negado licencia para cerrar o vallar una parcela de terreno (ponentes, Excmos. Sres. D. Adolfo Fernández Casanova y D. Luis de Landecho).—Proyecto de Ensanche de Santander (ponente, Excmo. Sr. D. Enrique M. Repullés y Vargas).

Sección de Música: Informe sobre declaración de utilidad como canto escolar y adaptada en las escuelas de enseñanza primaria la composición musical titulada «Mi bandera», de don Aurelio González Rodríguez (ponente, Sr. D. Pedro Fontanilla).—Expediente incoado a consecuencia de la solicitud de todos los profesores del Conservatorio de Música y Declamación, pidiendo sea nombrado el Sr. D. Tomás Bretón para regentar en propiedad la Cátedra de Composición (ponente, Sr. D. Pedro Fontanilla). — Expediente sobre ingreso en la Orden civil de Alfonso XII de D. Francisco Fuster y Virt (ponente, Sr. D. Joaquín Larregla).

Comisión Central de Monumentos: Informe sobre declaración de Monumentos nacionales de la capilla del Gran Hospital de los Reyes Católicos, en Santiago de Galicia, y la iglesia de Santo Domingo, de la misma ciudad (ponente, excelentísimo Sr. D. Fernando Arbós).—Informe sobre declaración de Monumento nacional de la iglesia de Santiago del Burgo, de Zamora (ponente, Excmo. Sr. D. Fernando Arbós).

Miscelánea: Don José Piquer, por N. Sentenach.

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO

Segunda época. Madrid, 30 de Septiembre de 1914. Año VIII.—Núm. 31.

DICTÁMENES APROBADOS

Y ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL TERCER TRIMESTRE DE 1914

SECCIÓN DE PINTURA

Informe proponiendo la adquisición por el Estado, en precio de 5.000 pesetas, de un cuadro que representa *San Juan evangelista predicando en el desierto,* propiedad del Sr. Orduña.

Idem íd. íd. íd. en 2.000 pesetas, el cuadro titulado *Un bautizo,* de D. José Alcázar Tejedor.

SECCIÓN DE MÚSICA

Informe proponiendo a D. Francisco Fuster y Virt para su ingreso en la Orden civil de Alfonso XII.

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

Informe proponiendo la declaración de Monumento nacional de la iglesia de San Jorge, de Palos, y la del convento de Monjas de Santa Clara, de Moguer.

Idem proponiendo la misma declaración a favor de la iglesia y restos del monasterio de Santa María la Real, de Aguilar de Campóo.

Madrid, 30 de Septiembre de 1914.—El Secretario general, *Enrique Serrano Fatigati.*

INFORMES DE LAS SECCIONES

SECCIÓN DE PINTURA

CUADRO TITULADO "UNA BACANTE"

ORIGINAL DE D. ALEJANDRO FERRANT

Ponente: ILMO. SR. D. JOSÉ GARNELO.

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

Esta Real Academia se ha hecho cargo de la instancia en que D. José María Labernia solicita la adquisición por el Estado de un cuadro de su propiedad, original de D. Alejandro Ferrant, que representa *Una Bacante*, y previo dictamen de su Sección de Pintura, ha acordado manifestar a V. E. que, examinado con gusto el cuadro referido, estima que debe recomendarse su adquisición y lo tasa en la cantidad de dos mil pesetas; pues si bien este notable artista tiene otro cuadro importante en el Museo Moderno, es de índole muy diversa.

Lo que, por acuerdo de la Academia, y con devolución de la instancia del interesado, tengo el honor de participar a V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 18 de Abril de 1914.

CUADRO TITULADO

LA ÚLTIMA VISITA DE FELIPE II AL ESCORIAL

ORIGINAL DE D. IGNACIO SUÁREZ LLANOS

Ponente: ILMO. SR. D. JOSÉ GARNELO.

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

Con fecha 18 de Abril último, remitió V. E. a esta Real Academia una instancia suscrita por D. Ramón Roca Suárez Llanos, en solicitud de que, previo el informe correspondiente, se adquiera por el Estado un cuadro pintado al óleo por D. Ignacio Suárez Llanos, que representa *La última visita de Felipe II al Escorial*, y este Cuerpo artístico, en cumplimiento de su cometido, ha examinado dicha obra y reconocido en ella la mano innegable del referido autor. El cuadro es de grandes proporciones, defectuosamente forrado, pero lo bastante bien tenido para que sea merecedor de la estima de esta Academia y de su informe, haciendo recomendación favorable a su adquisición por el Estado.

El asunto que se indica se representa en campo abierto; al fondo, bajo la línea ondulante de la montaña, se dibuja la silueta del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial; el camino, incierto y sinuoso, apenas se adivina hasta llegar al primer término, distribuyéndose en él un cortejo de bien agrupadas figuras: soldados, frailes y caballeros rodeando la litera de viaje, en la que se recuesta, con pesadez cadavérica, el delicado y enfermizo cuerpo del Monarca.

Aunque la obra está sin terminar, y aunque el concepto de luz esté equivocado, esta obra es digna de ser mirada con el respeto

que inspira el adivinar en ella la noble intención y el buen deseo de una aspiración poética y sincera, lograda por el artista con talento y perseverancia.

El cuadro de D. Ignacio Suárez Llanos nos transporta a la producción pictórica de hace medio siglo, cuando su significación en la vida artística de la Corte era más relevante; artista reposado, reflexivo, de dibujo insistente y preciso, de pincelada y ejecución laboriosa, dado a la idea más que a la plasticidad de la materia, representa el eslabón, el punto intermedio entre la época romántica y fría de la generación derivada de los antiguos preceptos académicos, y la producción épica del drama histórico, que tanto se prodigó en la artística al correr el segundo tercio del siglo XIX.

Así, su nombre figura ya con marcada estimación en las Exposiciones de 1858 y 1860, obteniendo en esta última, por su cuadro *La tía Fingida*, una tercera medalla. Su éxito mayor lo alcanzó con el cuadro el *Entierro de Lope*, representando la escena del fúnebre cortejo en el momento de pasar éste ante el Convento de las Trinitarias, donde estaba claustrada una de las hijas de El Fénix de los Ingenios, Sor Margarita de San Félix, siendo la figura de la monja la nota conmovedora de la composición.

La obra de Suárez Llanos no puede, realmente, compararse con el naturalismo sereno, armonioso y clásico de Rosales, la traza ceñida y correcta de Gisbert, el ambiente de perspectiva y de luz de Gonzalvo y el modelado firme y sincero de Suñol, y cito estos artistas porque ellos forman el grupo de jóvenes que, obteniendo señaladas recompensas en la Exposición Universal de París en 1867, cerraron el camino al Arte que representa la obra de Suárez Llanos, quedando de entonces acá su nombre obscurecido y olvidado.

En consideración, pues, a su historia más que a su valor técnico, esta Academia estima que debe adquirirse esta obra por no haber nada en el Museo Moderno de este autor, y la tasa en la suma de cuatro mil pesetas.

Lo que, con devolución de la instancia del interesado, y por acuerdo de la Academia, tengo el honor de elevar á conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 19 de Mayo de 1914.

CUADRO TITULADO "UN BAUTIZO"

ORIGINAL DE D. JOSÉ ALCAZAR TEJEDOR

Ponente: ILMO. SR. D. JOSÉ GARNELO.

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

Esta Real Academia se ha hecho cargo de la instancia de don Luis Alcázar Moratilla, en solicitud de que sea adquirido por el Estado un cuadro de su señor padre, pintor fallecido, D. José Alcázar Tejedor.

El cuadro representa *Un bautizo*, y la Academia, al examinarlo, ha tenido en cuenta los méritos relevantes que se consignan en la historia artística de dicho pintor, y aunque lamenta que el cuadro motivo de este expediente no sea de lo más escogido de su obra, no olvida que dicho artista obtuvo medalla de oro en Munich y de tercera y segunda clase, respectivamente, en Exposiciones Nacionales celebradas en Madrid, y por lo tanto, y siendo pocas las obras que de su mano se poseen en España, la tasa para su adquisición en el precio de dos mil pesetas.

Lo que, con devolución de la instancia referida, tengo la honra de participar a V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 7 de Julio de 1914.

CUADRO DE D. LEANDRO DE ORDUÑA ÁTRIBUÍDO A PEDRO FRANCISCO DE MOLA

QUE REPRESENTA

SAN JUAN BAUTISTA PREDICANDO EN EL DESIERTO

Ponente: ILMO. SR. D. JOSÉ GARNELO.

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

Esta Real Academia se ha hecho cargo de la instancia de don Leandro de Orduña para que se informe acerca del mérito y valor de un cuadro atribuído a Pedro Francisco de Mola, que representa *San Juan Bautista predicando en el Desierto.*

Fué aquel artista pintor italiano que nació en Coldré, cerca de Como, en 1612, muerto en Roma en 1668; hizo sus estudios artísticos en Venecia y Bolonia, donde recibió lecciones de Albano, fijando después su residencia definitiva en Roma. Son notables sus obras por la corrección del dibujo, el vigor del colorido, la nobleza de las figuras, la habilidad de los toques y la variedad en la elección de asuntos.

Larousse en su Diccionario, hace mención, entre las obras de este artista existentes en el Louvre, de un cuadro que representa el mismo asunto que el sometido a examen de la Academia, siendo de lamentar no serle posible a esta ponencia hacer, ni aproximadamente, el cotejo de ambas obras.

Ocupa la figura de San Juan el centro de esta composición, a la que se agrupan hermosas figuras de carácter, que aun pintadas en pequeñas dimensiones, tienen el aliento y grandeza de las grandes obras maestras; el conjunto está hermosamente ponderado, el color es castizo y robusto, dando así muestra de una técnica vibrante y enérgica, propia a los buenos artistas del siglo XVII, tanto del

Norte de Italia, especialmente de la escuela bolognesa, como de la pintura española en ese tiempo.

La Academia no puede afirmar de una manera categórica que este cuadro sea realmente de dicho autor; pero sí hace notar que coincide con sus antecedentes, y, creyéndole digno de figurar en nuestro Museo del Prado, lo tasa para este fin en la suma de cinco mil pesetas.

Lo que, por acuerdo de la Academia, y con devolución de la instancia referida, tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 7 de Julio de 1914.

SECCIÓN DE ESCULTURA

INFORME

sobre unas obras escultóricas atribuídas a Salcillo, que constituyen UN BELÉN, propiedad de D. Alfonso de Bustos.

Ponente: SR. D. NARCISO SENTENACH.

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

En cumplimiento de lo dispuesto por la Subsecretaría de su digno cargo, esta Real Academia ha examinado unas obras escultóricas atribuídas a Salcillo, y que su dueño, el Sr. D. Alfonso de Bustos, solicita le sean adquiridas por el Estado.

Constituyen las obras objeto de este dictamen un Portal de Belén, arquitectónico, mas una colección de peqneñas figuras, las mayores de un pie de altura, ejecutadas en distintas materias, desde la madera, la tela embreada, hasta el barro cocido y sin cocer, todas polícromas, en número tal que quizá lleguen a seiscientas, y representando la Adoración de los pastores al niño Dios recién nacido en el portal de Belén, el séquito de los Reyes Magos con otros misterios, varios episodios de la Degollación de los Inocentes, pastores y pastoras en diversas actitudes y verdaderos rebaños de distintas especies de ganados, formando entre todo un lujoso y artístico *Nacimiento*.

Pero ni la ejecución de tantas figuras es de igual mérito, como no podía menos de ocurrir, ni en aquellas principales se puede asegurar interviniera en ellas la mano del propio escultor Salcillo, aunque por su estilo y caracteres artísticos y de época pudieran haberse hecho bajo su dirección y modelos.

Es muy desigual el mérito y estilo de estas figuras, pues si bien las principales son las más esmeradas, hay series de ellas, como la de la Degollación de los Inocentes que apenas alcanzan la categoría de medianas esculturas. En cambio, entre los pastores se ven de un feliz estudio realista del natural, muy bien modeladas, de gran carácter español y de mano maestra. En los rebaños y acémilas, aunque de buenos modelos, se observa la repetición propia del moldeado.

Constituye, por lo tanto, la colección objeto de este dictamen un conjunto híbrido, aunque apreciable entre sus similares, pero sin obtener aquellos méritos tan sobresalientes que se requieren para que deban figurar en un Museo Nacional y el Estado interesarse por su adquisición; pero como quizá pudieran figurar en algún Centro local, constituyendo por sí motivo de atracción y curiosidad, determinando bien una época y una aplicación artística, esta Sección estima que es sólo recomendable en este concepto, y por ello, al pedirse en la solicitud firmada por el Sr. Alfonso de Bustos, que acompaña al oficio de remisión, un aprecio para cederlo en lo que llama soluciones decorosas, este Cuerpo artístico estima que pudiera incluirse su tasación entre las cantidades de veinte a treinta mil pesetas, sin exceder nunca de esta última como máximun.

Lo que, por acuerdo de la Academia, tengo el honor de elevar al superior conocimiento de V. E. con la instancia del interesado.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de Junio de 1914.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA

EXPEDIENTE

relativo a la variante de alineación de la calle Oeste de la Plaza de Galicia, en la Coruña.

Ponente: EXCMO. SR. D. FERNANDO ARBÓS.

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

Examinado por esta Sección de Arquitectura el expediente que, en cumplimiento de la oportuna Real orden de ese Ministerio, ha sido remitido a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando con fecha 16 de Febrero último, resulta que aquél se refiere a la variante de la alineación de la calle Oeste de la Plaza de Galicia, en la Coruña, proponiendo correr dicha alineación paralelamente tres metros y medio dentro de la plaza.

Este expediente ha sido promovido a instancia del Sr. D. Javier Ozores, en su nombre y en el de varios parientes, como propietarios de una parcela de terreno situada en el ensanche de dicha ciudad y limitada por las calles de Fontan, Juan Flórez, Ferrol y la del Oeste, de que se trata, fundándose en el mejor aspecto del cruce de la calle de Fontan con la de Emilia Pardo Bazán en su prolongación, que es la mencionada del Oeste, y también en la regularización de la manzana resultante en la parcela de su propiedad.

Esta instancia ha sido informada favorablemente por el Arquitecto de aquel Municipio, el cual manifiesta su conformidad con las razones aducidas por el solicitante. También informa favorablemente la Comisión especial de Ensanche, y en su consecuencia, el

Alcalde pide al Arquitecto municipal el proyecto de la variante que acompaña al expediente.

Anunciada al público esta reforma, D. Alonso Escudero, propietario de un terreno situado en la calle de Juan Flórez esquina a la del Ferrol, se opone a dicha variante, fundándose en que su finca pierde vistas rectas sobre la plaza de Galicia, puesto que, habiéndose proyectado por su Arquitecto la entrada principal más ocho metros de fachada frente a dicha plaza, y tres sólo fuera de ella, tendrá al hacerse la variante tres metros y medio menos de fachada directa a la plaza. Hace además otras observaciones, tratando de demostrar lo injustificado de la variación de la línea anteriormente proyectada.

El Arquitecto municipal, en cumplimiento de las órdenes recibidas, informa diciendo, que de la simple inspección del plano anterior y del reformado de la encrucijada, que obran en el expediente, se desprende la conveniencia de la reforma proyectada, quedando refutadas así todas las observaciones hechas por el exponente; pone en evidencia la ventaja de la reforma, y hace caso omiso de los perjuicios que dice el Sr. Escudero que se le irrogan.

Y por último, el Ayuntamiento aprueba el proyecto desestimando la reclamación.

Esta Sección de Arquitectura observa que en el expediente está trazada con toda claridad la variante de la alineación, y que el reclamante no acompaña plano en que se justifique plenamente la forma y superficie del solar de su propiedad, ni describe, con la debida precisión, sus perjuicios; pero, desde luego, es evidente que, al correr la calle tres metros y medio hacia la plaza, su fachada pierde igual cantidad en vistas directas sobre la misma, y que, por tanto, en lugar de tener los catorce metros sobre la mencionada plaza, según dice, tendrá diez y medio, cantidad todavía bastante importante y que no ha de dar lugar a que desmerezca su finca. Además, si el jardín de que habla lo sitúa hacia la plaza, su finca nada perderá con la reforma; y de estar el jardín en sentido contrario, o sea hacia la esquina, sólo el último hueco será el que tenga vistas oblicuas, pero tan amplias, que casi en nada desmerecerán de las directas, puesto que la calle del Ferrol, tiene quince metros de ancho.

Opina, pues, esta Sección que, aunque no conceptúa la reforma de alineaciones proyectadas como mejora de verdadera transcen-

dencia e indispensable para la vialidad de la población, es un pequeño perfeccionamiento aceptable; que los perjuicios que aduce el reclamante son de tan escasa importancia que no merece la oposición que éste formula, y por tanto no halla inconveniente en que se acceda a la reforma solicitada, con sujeción al proyecto remitido, haciendo caso omiso de la reclamación consiguiente.

Es cuanto puede informar a V. E. al devolverle el expediente y proyecto recibidos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de Abril de 1914.

EXPEDIENTE

relativo a la modificación de las alineaciones de la calle de Ercilla, de esta corte.

Ponente: EXCMO. SR. D. FERNANDO ARBÓS

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

Esta Sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en cumplimiento del mandato de V. E., ha examinado el expediente relativo a la modificación de las alineaciones de la calle de Ercilla, de esta corte.

Esta calle es una vía proyectada entre el Paseo de las Acacias y la prolongación del de Santa María de la Cabeza, que se denomina Paseo del Canal, y situado paralelamente a la prolongación de la calle de Embajadores, cruzando el ferrocarril de circunvalación. Está abierta en el trozo comprendido entre la de Moratines y el citado ferrocarril, y rodeada de construcciones pobres, casi todas de planta baja y de escasa salubridad. En el plano aprobado del Ensanche, se la dió un ancho de 11,14 metros, y al hacerse el anteproyecto de reforma general de las alineaciones de Madrid, presentado en Diciembre de 1904 y pendiente aún de la aprobación de la Superioridad, se proponía su ensanche hasta 15 metros.

Al solicitarse tira de cuerdas por D. Pedro Clabo, en Febrero de 1911, como dueño de un solar situado en el Arroyo de Embajadores e inmediato al Paseo de las Acacias, el Arquitecto municipal, en vista de estos antecedentes, hizo el cómputo de las expropiaciones y apropiaciones que habían de efectuarse en el caso de concederse la licencia de construcción sobre las alineaciones antiguas o sobre la más amplia propuesta; y pasado el expediente a informe de la Junta consultiva municipal, prefirió el mayor ancho pro-

puesto. El Excmo. Sr. Alcalde ordenó se anunciase esta reforma en los periódicos oficiales, citándose por la Tenencia Alcaldía a los propietarios a quienes afectaba la reforma, constando en el expediente el enterado de todos ellos, sin protesta alguna.

Por último, la Comisión correspondiente, en vista de haberse cumplido cuanto se prescribe en el artículo 29 de la vigente Ley de Ensanche, propuso la aprobación del ancho de 15 metros al Excelentísimo Ayuntamiento para que pudiese someterse a la sanción de la Superioridad.

Expuesta brevemente por esta Sección de Arquitectura la tramitación seguida en este expediente, y abogando siempre por la mayor higiene de las poblaciones, se declara partidaria de que las vías públicas tengan la mayor anchura posible, objetivo fácil de conseguir en este caso, por tratarse de la apertura de una vía en gran parte sin urbanizar, y por existir sólo, en la que ésta se halla establecida, casas viejas de poca altura y de escasas condiciones higiénicas; así es que puede irse realizando esta reforma casi sin gravamen para el Municipio y con gran ventaja para la higiene del barrio, extremo tan primordial en todo poblado; además, debe tenerse presente que el mayor ancho de que se trata es el reglamentario, puesto que es el mínimo que se da a las calles en el anteproyecto de reforma de alineaciones que se halla sometido a la aprobación de la Superioridad.

En vista de toda lo expuesto, esta Sección de Arquitectura presta su absoluta conformidad con la modificación que se propone.

Es cuanto tiene el honor de informar a V. E. al devolverle el expediente y documentos recibidos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de Abril de 1914.

INFORME

sobre ingreso en la Orden civil de Alfonso XII de los señores D. Francisco Javier Luque y D. Julián Apraiz.

Ponente: EXCMO. SR. D. ENRIQUE M.ª REPULLÉS Y VARGAS.

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

En cumplimiento de vigentes disposiciones, se ha servido Vuecencia pasar a informe de esta Real Academia la instancia de los Arquitectos Sres. D. Francisco Javier Luque y D. Julián Apraiz y Arias, solicitando el ingreso en la Orden civil de Alfonso XII, creada por Real decreto de 23 de Mayo de 1902, a cuyo efecto aducen varios méritos y acompañan los correspondientes documentos justificativos de los mismos.

Descuellan entre dichos méritos la organización, desarrollo y dirección gratuita de la Escuela pública de modelado y talla de piedra, creada en el año 1909 en la ciudad de Vitoria por el Ilustrísimo Sr. Obispo de aquella diócesis, con motivo de la construcción de la Catedral, cuyo proyecto y dirección ganaron en público concurso dichos señores Arquitectos. La expresada Escuela es conocida de V. E. por sus brillantes resultados, que la hicieron acreedora de segunda Medalla en la última Exposición Nacional de Arte decorativo celebrada en esta corte y en el pasado año, siendo de admirar que en sólo cuatro años de existencia haya alcanzado tal altura.

Pero además, los Sres. Luque y Apraiz tienen otros premios, ganados también en concursos, y el primero de dichos señores una larga serie de méritos certificados y documentados que le hacen merecedor de la distinción que solicita, ya que dichos méritos y servicios están comprendidos entre los expresados en el artículo 2.° del Real decreto citado de creación de la Orden civil de Alfonso XII,

puesto que los interesados han creado y mejorado un establecimiento de enseñanza y se han distinguido en otros trabajos profesionales, singularmente el Sr. Luque, por sus estudios diversos y sus explicaciones como Catedrático de la Escuela especial de Ingenieros industriales de Bilbao, durante ocho años, expresando la certificación de su Director, D. Enrique Gadea, que ha desempeñado el cargo perfectamente, «dando pruebas constantes de celo, inteligencia y asiduidad en el cumplimiento de su deber, por todo lo que merece el más cumplido elogio».

Por tanto, y omitiendo otros méritos, por juzgar reglamentariamente suficientes los expuestos, esta Real Academia tiene el honor de informar a V. E. en sentido favorable la solicitud de los señores D. Francisco Javier Luque y D. Julián Apraiz y Arias, para que les sea concedido el ingreso en la Orden civil de Alfonso XII.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución del expediente y documentos remitidos, tengo la honra de comunicar á Vuecencia, cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 16 de Abril de 1914.

EXPEDIENTE

incoado por el Ayuntamiento para reformar las alineaciones de la calle de López de Hoyos, de esta corte.

Ponente: EXCMO. SR. D. JOSÉ LÓPEZ SALLABERRY.

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

Examinado por la Sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, a virtud de lo que previene el artículo 29 de la vigente Ley de Ensanche de 26 de Julio de 1892, el expediente incoado en el Ayuntamiento de Madrid para reformar las alineaciones de la calle de López de Hoyos, vía situada en la segunda zona del ensanche de esta capital, dándola entrada directa por el Paseo de la Castellana, resulta lo siguiente:

El excelentísimo señor Alcalde Presidente, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Ensanche en 11 de Abril de 1911, ordenó al Arquitecto municipal de la primera Sección del mismo que formulara el proyecto correspondiente; este facultativo, cumplimentando lo dispuesto, emite su dictamen en 22 de Julio y acompaña un plano en el que se representan con trozos carmín las alineaciones actuales de la calle de López de Hoyos, y con tinta azul las propuestas como consecuencia de su nuevo trazado, por el que se modifica el corto trayecto comprendido entre la calle de Diego de León y el Paseo de la Castellana, adoptando la prolongación en línea recta de las alineaciones de la calle López de Hoyos en vez de la línea quebrada aceptada primeramente. En un cuadro que figura en dicho plano, se relacionan las superficies que será preciso expropiar a las dos propiedades afectas a la reforma, y en el dictamen se fijan los precios unitarios que a su juicio deben servir de base a la expropiación.

Sometido el proyecto a la deliberación de la Comisión de Ensanche, en sesión de 6 de Agosto, acuerda que el Arquitecto modifique el cuadro de superficies expropiables y haga constar, representándola en el plano, la que sería preciso agregar a la finca número 1 de la repetida calle de López de Hoyos para que avance su fachada hasta la nueva alineación, guardando paralelismo con la acera opuesta, y en 5 de Octubre el mencionado facultativo remite nuevo plano, en el que señala con rayado carmín las superficies expropiables, y con rayado amarillo la apropiable a la citada finca.

El señor Alcalde Presidente ordena que se unan al expediente, de acuerdo con la ley, las relaciones juradas de las fincas afectadas por el proyecto, y que informe la Junta consultiva municipal. Esta Junta lo acepta en todas sus partes, y en tal estado el asunto, se anuncia al público la proyectada reforma por término de treinta días y se notifica a los interesados en ella para que hagan las manifestaciones que estimasen pertinentes.

Como resultado de estas diligencias, dos propietarios se reservan el presentar en su oportunidad las respectivas hojas de aprecio, por no estar conformes con la valoración fijada por el Arquitecto municipal, y uno de ellos añade que no está conforme tampoco con que se le expropie más terreno que el necesario para la apertura del nuevo trozo de calle, por entender que las dos parcelas en que el nuevo trazado divide su propiedad son edificables.

Finalizado el plazo de treinta días de exposición al público del proyecto, el señor Secretario del Ayuntamiento certifica que no se ha presentado en el Registro general instancia ni documento alguno en contra de aquél, y seguida la tramitación correspondiente, la Comisión de Ensanche primero y el Excmo. Ayuntamiento después aprueban la reforma del trazado de la calle López de Hoyos, remitiendo el expediente a la Superioridad con objeto de que si se estima procedente recaiga en el mismo la sanción que establece el art. 29 de la Ley de Ensanche, como trámite obligado.

La inspección del plano que obra en este expediente basta para dar a conocer desde luego la conveniencia de la reforma de que se trata. La calle de López de Hoyos, de 15 metros de latitud, según el plano actual del Ensanche, al llegar a su encuentro con la de Diego de León, en vez de continuar en línea recta hasta el Paseo de la Cas-

tellana, quiebra hacia el Norte y desemboca en la calle del Pinar, y con la reforma que ahora se propone, la única variación que se intenta es conservar la misma alineación de aquella vía y suprimir un quebranto injustificado que quita visualidad a toda la calle, con perjuicio de las propiedades situadas en ella.

Como el trayecto que se modifica sólo mide 75 metros de longitud y afecta únicamente a tres propietarios, es evidente que la reforma debe realizarse, por ser indiscutible los beneficios que reportará a aquella barriada, y así se explica el que no se haya presentado protesta de ningún género contra su aceptación, puesto que las reservas de los interesados en el proyecto sólo se refieren al justiprecio y a la forma de expropiar, pero nada dice en sentido de oposición al mismo.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido las prescripciones que dispone la Ley de Ensanche; que la reforma no altera en lo más mínimo el trazado del plano general aprobado, y que ha de beneficiar a la vialidad y al aspecto de la zona que abarca, esta Sección tiene el honor de proponer a V. E. la aprobación del proyecto formulado para variar las alineaciones de la calle de López de Hoyos tal y como se representa en el plano suscrito por el Arquitecto municipal de la primera Sección del Ensanche en 22 de Julio de 1911.

Lo que, con devolución del expediente, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 5 de Mayo de 1914.

EXPEDIENTE

de recurso de alzada interpuesto por D. Salvador García Emeterio contra el Ayuntamiento de Valencia, por haber negado licencia para cerrar o vallar una parcela de terreno.

Ponentes: EXCMOS. SRES. D. ADOLFO FERNÁNDEZ CASANOVA Y D. LUIS DE LANDECHO.

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

La Sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, cumplimentando la orden de V. E., ha examinado detenidamente el expediente de recurso de alzada interpuesto por D. Salvador García Emeterio, en representación de las Excelentísimas señoras Doña María Aurora, Marquesa de Torralba, y Doña Joaquina Luisa de Pedro y Urbano, Condesa de Cartagena, contra el Ayuntamiento de Valencia, por haber éste negado licencia para cerrar o vallar una parcela de terreno lindante con la vía férrea de Valencia al Grao y Barcelona, y que dice es propiedad de las principales del recurrente.

Consta el expediente de siete documentos numerados, que son: 1. Exposición del recurso del citado D. Salvador García, de 9 de Octubre de 1912.—2. Informe de la Alcaldía, de 21 del mismo mes, manifestando que la causa de denegar el permiso para cercar dichos terrenos, es porque forman parte de la vía pública lindante con la mencionada vía férrea.—3. Oficio de remisión del señor Gobernador, de 26 del mismo.—4. Minuta de la Dirección general de Administración, de 21 de Noviembre del citado año, disponiendo dar conocimiento a las partes interesadas y su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia. Real orden dirigida al señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, para que se oiga a la Sección de

Arquitectura de la Academia de San Fernando, según se dispone en el artículo 8.° de la Ley de 26 de Junio de 1892.—5. *Boletín Oficial* de 28 del mismo mes —6. Oficio de remisión del señor Gobernador, de 2 de Diciembre del repetido año.—Y 7. Solicitud del Arquitecto D. Gerardo Roig, de 10 de Junio de 1912, con plano de igual fecha, para cerrar un terreno del señor Marqués de Torralba; informe de 28 de Junio, del señor Arquitecto del Ensanche, opinando que no puede concederse la autorización que se solicita, por cuanto los terrenos que se proyecta cerrar han de constituir vía pública de la calle número tres del Ensanche; informes también denegatorios del Jefe de Sección y de la Comisión especial de Ensanche, que son aprobados por el Ayuntamiento en 15 de Julio; decreto de la Alcaldía, de 3 de Agosto, mandando cumplir el acuerdo del Ayuntamiento, y notificación de esta resolución, en 28 de Septiembre, a D. Salvador García, representante de las interesadas.

Al examinar este expediente, la Sección echa de ver, desde luego, que el recurrente, Sr. García Emeterio, no fundamenta su recurso de alzada, pero sí lo hace la Alcaldía de Valencia, en el informe de 21 de Octubre de 1912, con que acompaña dicho recurso. Manifiesta en él el señor Alcalde, que se trata «de una parcela de terreno, que constituye ya vía pública, de la calle lindante con la vía férrea de Valencia a Tarragona, en cuyo trayecto, y lindante con la misma, se han construído edificios sobre solares vendidos por el recurrente, que formaban parte de las fincas propiedad de su representada... Pero que ya que el (antiguo) propietario, sin respetar el derecho de los compradores, intentó privarles de la servidumbre de paso, al Ayuntamiento, como administrador de los intereses comunales, corresponde defender los derechos de sus administrados... Si se tiene en cuenta que el recurrente ha perdido la posesión del terreno, ya que la servidumbre de paso que nos ocupa está utilizada como vía hace más de un año y medio». Añade dicha Alcaldía que, «promovido por el recurrente, hace ya algunos años, el expediente de liquidación y expropiación de los mencionados terrenos, que por cierto se halla a informe de la Junta de Urbanización de ese Ministerio, se conformó con ceder gratis una parte de los comprendidos en la calle, conforme con la obligación que la vigente Ley de Ensanche de 26 de Julio de 1892 impone a todos los propietarios. Del

modo que el Ayuntamiento tiene reconocido el derecho de propiedad del recurrente a los restantes terrenos, y en este respecto no hay cuestión».

Esta Sección de Arquitectura estima que no es de su especial competencia el asunto que en este expediente se ventila, por tratarse en él de una cuestión pura y exclusivamente de Derecho; pero respetuosa siempre con la Superioridad, ha examinado el recurso entablado y tiene el honor de exponer a la consideración de V. E. lo que sigue:

Confúndense en el expediente dos cosas distintas: es la una la existencia de una servidumbre de paso, que los compradores de terrenos que fueron de la señora Marquesa de Torralba y de la señora doña Joaquina Luisa de Pedro puedan tener sobre los que han de ser destinados a calle, derecho que es a los interesados y no al Ayuntamiento, que no tiene para ello personalidad, a quien corresponde discutir en su caso; y es la otra la negación del permiso de cerramiento de dichos solares por la interrupción del tránsito público que había de producirse, y la de construcción de una valla con fábrica de ladrillo que pretende levantarse, extremos ambos que caen dentro de las facultades propias del Municipio.

En cuanto a la prohibición del tránsito público por los terrenos de que se trata, esta Sección juzga que es del perfecto derecho del propietario de los mismos, mientras continúe siéndolo, y no resulta del expediente que las señoras referidas hayan perdido esa condición; no basta la posesión de año y medio para que pueda entenderse que ha habido prescripción, pues el artículo 1.957 del Código civil exige para ello la posesión durante diez años entre presentes y veinte entre ausentes, con buena fe y justo título, cosas de que ni siquiera se hace mención en el recurso.

La cesión que de una parte de los terrenos que han de ser destinados a vía pública ofrecieron estos propietarios, no autoriza al Ayuntamiento para utilizarlos hasta que los adquiera realmente, mediante la compra de la otra parte, con entrega de su justo precio, no siendo, por tanto, aquel ofrecimiento causa bastante para el derecho que se pretende al paso público por los mismos.

Pero si la prohibición del paso público es cosa que el propietario es dueño de disponer, no sucede lo mismo con las construcciones

que para ello intenta hacer. Desde la aprobación del plano del Ensanche no puede ejecutarse ninguna construcción en los terrenos que han de ser destinados a vía pública, y, por lo tanto, el Ayuntamiento de Valencia dispuso con arreglo a derecho, cuando denegó el permiso solicitado.

Por consiguiente, esta Sección opina:

1.° Que el Ayuntamiento no puede oponerse a la interrupción de la servidumbre privada que pueda existir sobre los terrenos propios de las señoras Marquesa de Torralba y Condesa de Cartagena, que han de ser en su día destinados a vía pública.

2.° Que tampoco puede oponerse a que dichas señoras impidan el tránsito público por los mismos terrenos, hasta tanto que dejen de pertenecerles.

3.° Que el Ayuntamiento ha obrado dentro de sus atribuciones, y con arreglo a derecho, al denegar el permiso de construcción de vallas de fábrica de ladrillo en los mencionados terrenos.

Lo que, con devolución del expediente, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 6 de Mayo de 1914.

PROYECTO DE ENSANCHE DE SANTANDER

Ponente: EXCMO. SR. D. ENRIQUE M. REPULLÉS Y VARGAS.

Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

Excmo. Señor:

En cumplimiento de lo prevenido en la vigente Ley de Ensanche de poblaciones, se ha servido V. E. pasar a informe de la Sección de Arquitectura de esta Real Academia de Bellas Artes de San Fernando el proyecto de ensanche de la ciudad de Santander, que, con el lema «Castilla», ha sido el único presentado al concurso convocado al efecto por aquel Ayuntamiento, al cual acompaña la instancia del Alcalde solicitando la aprobación del mismo, previos los informes que la ley determina, y el expediente incoado por la Alcaldía de Santander, por proposición de la misma, para que se promueva el de ensanche al Nordeste y Este de la ciudad, cuya proposición fue hecha por el Alcalde con fecha 17 de Mayo de 1910; y examinado el proyecto y el expediente, esta Sección tiene el honor de elevar a V. E. el siguiente dictamen:

Resulta del citado expediente, que la proposición del Alcalde fué tomada en consideración por el Ayuntamiento en sesión del 18 del mismo mes de Mayo, pasando a la Comisión de Obras, y ésta nombró ponente al señor Arquitecto municipal, quien informó favorablemente.

Siguen las bases del concurso y el acuerdo de dicha Comisión de Obras de que se apruebe la moción del Alcalde, facultando a éste para convocar una reunión de propietarios.

A continuación se incluye una instancia de éstos favorable a la moción, el informe de la Jefatura de Obras públicas de la provincia acerca de las bases, así como las modificaciones a las mismas, propuestas por el Consejo de Obras públicas (26 Octubre 1910) y por la Junta de Arquitectura (1.° Diciembre 1910).

Modificadas las bases por el Arquitecto municipal (24 Febrero de 1911) con arreglo a las observaciones de las entidades consultadas, se publica en la *Gaceta de Madrid* del 14 de Agosto de 1911 el anuncio del concurso y las bases del mismo, presentándose en 14 de Agosto de 1912 un solo proyecto con el lema «Castilla».

Del 10 de Diciembre del mismo año es el informe del Arquitecto provincial D. Alfredo de la Escalera, quien manifiesta la conveniencia de respetar algunas de las vías actuales de las que determina la base tercera del concurso, como son el camino viejo de Miranda y el de bajada al Sardinero, lo que en su opinión se consigue con ligeras modificaciones en su trazado y rasantes, fáciles de realizar; también le parece que deben variarse los puntos de desagüe de las alcantarillas y suprimir los sifones en las cañerías, por considerarlos los higienistas más perjudiciales que beneficiosos.

El Arquitecto municipal, D. Javier S. de Riancho, emite su informe favorable en 12 del mismo mes, sin añadir nada de particular.

Acuerda el Ayuntamiento remitir el proyecto al Gobernador para su correspondiente tramitación, y éste pide informe a la Junta provincial de Sanidad, la cual le evacúa con fecha 18 Marzo de 1913, juzgándolo favorablemente para los intereses de la ciudad, y encareciendo la urgencia de su realización para satisfacer necesidades de la misma. Hace las siguientes observaciones, que razona desde el punto de vista de la higiene:

a) Que en las calles donde los edificios sean de cuatro plantas, las alturas de las casas deben tener la mitad del ancho de las calles.

b) Que las construcciones aisladas se retiren cinco metros del límite de la calle.

c) Que no se construya ninguna habitación que no tenga dos horas de sol al día como mínimo.

d) Que en construcciones aisladas se marque la orientación por el Arquitecto municipal y un técnico sanitario, quienes habrán de tener presente las horas de sol, los vientos y relaciones de vecindad.

e) Que las habitaciones iluminadas por patios han de recibir la luz con inclinación de 45 grados o menos.

f) Que la escalera debe considerarse como una prolongación de la calle.

g) Que el solar que no se edifique inmediatamente se destine a jardín a costa del Ayuntamiento.

h) Que al principiar la construcción de una zona se señalen sitios para escuelas y recreos de niños.

Remitidos el proyecto y expediente al Ministerio, son enviados a informe del Consejo de Obras públicas, y éste, con fecha 28 Mayo de 1913, los devuelve con su informe, el cual comienza manifestando que en 14 de Octubre de 1910 informó la solicitud del Ayuntamiento pidiendo autorización para sacar a concurso el proyecto de Ensanche de Santander, con arreglo a las bases presentadas que el Consejo examinó, viendo que se ajustaban a las disposiciones vigentes y proponiendo se concediera al Ayuntamiento la autorización solicitada, si bien con la modificación de algunas bases en la forma siguiente: Primero, que en la base sexta se preceptúe la presentación del plano general de alcantarillado con todos sus detalles; segundo, que en la séptima se limite la altura de los edificios de las calles de tercer orden a 15 metros a lo sumo; tercero, que en la octava se suprima lo relativo a pendiente mínima de las calles; cuarto, que en la novena deberá expresarse que la Memoria contenga los datos, consideraciones y deducciones que se consignan en el art. 5.° del Reglamento de 19 de Febrero de 1877, para la justificación del plan y elementos principales del proyecto, y quinto, que en la base undécima se incluya la presentación del cuadro o cuadros de precios unitarios. Agrega que, convocado el concurso, sólo se presentó un proyecto dentro del plazo legal, con el lema «Castilla», el cual ha sido favorablemente informado por los Arquitectos provincial y municipal y por la Junta provincial de Sanidad, con algunas modificaciones.

Enuméranse los documentos de que consta el proyecto que se examina, así como los citados informes, manifestando en conclusión que aquél «se ajusta a las bases del concurso y ha sido desarrollado en la extensión y forma consiguientes, respondiendo cumplidamente el ensanche proyectado a las necesidades presentes y futuras de la parte de población a que afecta, añadiendo que el proyecto es de indudable utilidad para Santander, y su ejecución de reconocida urgencia para llegar cuanto antes a la moralidad de la urbanización».

Añade el informe que el Consejo considera pertinente la observa-

ción del Arquitecto provincial respecto a los desagües del alcantarillado; y por último, dice que, una vez oídas la Sección de Arquitectura de la Real Academia de San Fernando y la Real Academia de Medicina, si fueren su dictamen favorables, puede aprobarse el proyecto con la prescripción de estudiar la disposición y trazado de los dos colectores para que sus desagües se hallen a mayor distancia del balneario y edificios del Sardinero (28 Mayo 1913).

Hecho el extracto del expediente, pasa esta Sección al examen del proyecto.

La Memoria comienza por «consideraciones generales» en que se hace la historia del ensanche, que dió principio, hace más de un siglo, con la realización de las obras de muelles y dársenas y edificaciones en los terrenos robados al mar, adquiriendo mayores vuelos en estos últimos años con los ensanches de Maliaño, Bigarria y urbanización de terrenos al Este y Nordeste, cuyas mejoras alcanzaron alguna regularidad gracias al plano levantado en 1896 por el Arquitecto municipal, cuyo plano el autor de este proyecto de ensanche ha utilizado. Razona el sitio hacia el cual se ha dirigido el ensanche; explica, tomando datos de la Memoria escrita por el Ingeniero de minas D. Amalio Maestres, la formación geológica del subsuelo de Santander, deduciendo que éste es impermeable en toda la extensión ocupada por la arcilla, y que la roca, que en algunos puntos llega a la superficie, se presenta con grandes oquedades; indica la situación geográfica de la ciudad y la topografía de la misma, y consigna curiosos datos acerca de su climatología; continúa con el examen de la actual población y de su urbanización, manzanas, calles, división en siete distritos y extensión superficial de cada uno de éstos, que suman en junto 429 hectáreas y 85 áreas, correspondiendo 151,55 al casco de la ciudad y el resto a los arrabales, y fija el número de los edificios que existen en cada distrito, el de los habitantes, según los últimos censos, y la mortalidad, deduciendo que la marcha progresiva de la población ha sido irregular, a pesar de lo cual puede calcularse un aumento de mil quinientos habitantes por año.

A continuación examina los precios actuales de las habitaciones y la densidad de la población, justificando luego la necesidad del ensanche y la parte por donde éste debe extenderse, que es hacia el Sardinero; después de todo lo cual pasa a la explicación del proyec-

to, manifestando que ha seguido el orden del programa del concurso, estudiando separadamente cada una de las cuatro zonas en que aquél se divide, así como en la primera de ellas, contigua al actual casco, el enlace con el mismo. Explica detalladamente el trazado del ensanche en cada zona, pasando luego a ocuparse de los grupos de edificación en relación con las pendientes y mayor o menor regularidad de las manzanas; clasifica dichos grupos en construcciones aisladas para una o dos familias; de tres plantas para calles que no lleguen a veinte metros de latitud, y de cuatro plantas para calles que excedan de dicho ancho, marcando la distribución de los grupos por zonas. Trata luego de los parques y jardines, del coste de las obras, enumerando las de fábricas más importantes, como son el puente-viaducto de comunicación entre la calle de Menéndez Pelayo y la calle que ha de substituir al camino viejo de Miranda, la gradería y escalinata-mirador de El Promontorio, el paso sobre el ferrocarril del Sardinero y la gradería de acceso a la segunda playa.

Explica cómo ha de hacerse el alcantarillado con tuberías de cemento y tubos de sección ovoidea, y dice que los puntos de desagüe en el mar serán dos: uno al final de la segunda playa del Sardinero y otro al Surdeste de la playa de la Concha; se ocupa asimismo en el abastecimiento de aguas, marcando los diámetros de las tuberías principales y del alumbrado, tanto por gas como eléctrico.

Después explica detalladamente el plan económico para la realización de las obras del ensanche y la manera cómo puede éste llevarse a cabo desde el punto de vista financiero.

Como anejos a la Memoria, acompañan a ésta los cuadernos siguientes:

1.° Estado de alineaciones y rasantes por calles.

2.° Observaciones pluviométricas en varios cuadros por años y meses.

3.° Censo de población por calles y distritos.

4.° Estadística de viviendas, albergues y familias.

5.° Estadística de alquileres.

6.° Ordenanzas de construcción, Reglamento por capítulos y artículos en que se preceptúa todo lo pertinente a clasificación de calles, ornato y conveniencias públicas, seguridad en el trabajo, ruinas y demoliciones; precauciones contra incendios, condiciones

de las edificaciones exterior e interiormente, cañerías, reforma y mejora de edificios, formalidades reglamentarias, edificios públicos, higiene general de las construcciones, higiene de las viviendas e inspección municipal de las mismas.

7.° Esquema de la distribución de aguas y del alumbrado (plano).

8.° Alcantarillado. Secciones y gastos de las tuberías de sección ovoidea.

El documento número 2 del Proyecto está constituído por los planos, y son éstos, además del general, a escala de 1 por 2.000, los de las diferentes zonas en que el ensanche se divide, y en cada una de ellas el plano general de la zona a escala de 1 por 1.000, y los planos de las diferentes calles a la de 1 por 250, con sus correspondientes perfiles transversales y longitudinales en 24 carpetas para la zona primera, 31 para la segunda, 11 para la tercera y 31 para la cuarta.

Todos los planos están esmeradamente dibujados en papel-tela, con tintas de diversos colores para distinguir lo existente de lo proyectado, las aguas, curvas de nivel, etc., etc.

El pliego de condiciones facultativas (documento número 3) que han de observarse en este ensanche, además de las generales aprobadas por Real orden de 13 de Marzo de 1903, comprende 61 artículos agrupados en cinco capítulos, de los cuales el primero es la descripción de las obras; el segundo trata de las condiciones que han de satisfacer los materiales y su mano de obra; el tercero, de la ejecución de las obras; el cuarto, de su medición y valoración, y el quinto, de disposiciones generales.

El documento número 3 es el presupuesto, que comprende las mediciones en las cuatro zonas separadamente; los cuadros de precios de jornales y transportes, materiales, unidades de obras en número de 58 y sus detalles, y por último, el presupuesto general, también por zonas, en cada una de las cuales se añade a la ejecución material de las obras el 14 por 100 para dirección, administración, imprevistos, beneficio industrial e interés del capital, según está mandado, importando el total general la suma de 7.285.096 pesetas 42 céntimos.

Por separado se incluye el presupuesto de las expropiaciones necesarias.

Del examen del proyecto resulta que éste se ajusta a las disposiciones vigentes y a lo prescrito en el Programa del concurso, fecha 24 de Julio de 1911, firmado por el Arquitecto municipal, señor Lavin Casolis, y en las bases para el mismo, en que se expresan cuáles son los terrenos destinados al ensanche y se preceptúa que éste ha de dividirse en cuatro zonas; que han de respetarse las alineaciones y rasantes de ciertas calles; que ha de fijarse el emplazamiento de varios edificios públicos que se especifican, marcando el ancho de calles, sus pendientes máximas y demás particulares, todos los cuales aparecen cumplidos en el trabajo.

Al estudiar el proyecto, esta Sección encuentra desde luego la Memoria demasiado concisa, pues faltan en ella explicaciones sobre particulares importantes, como son el trazado de manzanas y los alcantarillados, que se explican muy someramente.

Respecto al primero de dichos puntos, o sea el trazado de calles y manzanas, cuyo asunto, por corresponder a la estética de las poblaciones, es el que más directamente corresponde a esta Sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes, observa desde luego las grandes dimensiones de las nuevas manzanas, tan desproporcionadas en comparación de las actuales, que parecen dibujadas a escala mucho mayor, pues aunque se destinen a casas aisladas con jardines, su gran tamaño impide las comunicaciones fáciles de unas calles con otras, obligando a rodeos que pueden evitarse. Hay manzanas de más de 300 metros de longitud y de más de 100 de ancho, que pueden y deben dividirse, prolongando calles que, según el proyecto, quedan interrumpidas, sin que lo justifiquen las pendientes, como lo justifican en otros casos.

Respecto a los edificios públicos, y principalmente las iglesias, no se las sitúa de manera que su silueta se vea a gran distancia, sirviendo de objetivo al final de una calle, sino que se las coloca en calles estrellas y sin punto de vista. Las escuelas deberían disponerse constituyendo manzana cada una, y solamente una de ellas, y por cierto situada en el extremo de una de las zonas, está así; y respecto a los lavaderos, debe pensarse si conviene situarlos rodeados de población o, como parece dictarlo la higiene, alejarlos lo posible de ella.

En cuanto al alcantarillado, como el Ayuntamiento tiene convo-

cado un concurso de anteproyectos para saneamiento del subsuelo, es de suponer que éste se extenderá al ensanche; pero en lo referente a los desagües en el mar, esta Sección se adhiere a lo informado por el señor Arquitecto provincial y Consejo de Obras públicas.

Respecto al pliego de condiciones, tiene que manifestar que, en general, está bien, pero que, cuando se ejecuten las obras, deberán hacerse pliegos especiales para cada una de ellas, con el detalle necesario para efectuar las contratas.

El presupuesto contiene los documentos necesarios; pero careciendo esta Sección de personal auxiliar no puede comprobar las mediciones y operaciones aritméticas, cuya responsabilidad tiene que dejar a su autor, suponiendo que los precios de materiales y jornales son los corrientes en la localidad.

En cuanto al cálculo de expropiaciones y al plan económico, por afectar el primero a circunstancias puramente locales, y el segundo al estado financiero del Ayuntamiento, nada tiene que observar esta Sección, no teniendo tampoco nada que decir respecto a las Ordenanzas, que en general encuentra bien, pues habrán de ser examinadas por las entidades y facultativos correspondientes, estableciendo las en consonancia con las vigentes en la población y ser aprobadas por la Superioridad.

En vista de todo lo cual, esta Sección tiene el honor de proponer a V. E. la aprobación del proyecto de ensanche de la ciudad de Santander, presentado al concurso con el lema «Castilla», con las siguientes observaciones, que deberán tenerse en cuenta al verificar los replanteos de las obras.

1.ª Que deben estudiarse nuevamente los desagües del alcantarillado, alejándolos lo más posible del balneario y edificios del Sardinero.

2.ª Que se estudie asimismo más detenidamente el trazado de las manzanas, procurando dividir las de mayor superficie, y prolongando calles que aparecen interrumpidas sin causa que obligue a ello.

3.ª Que también se estudie con todo cuidado la colocación de los edificios públicos, situando las iglesias de modo que se vean desde lejos, sirviendo de artístico punto de vista a una calle o plaza; que las escuelas constituyan manzanas aisladas, y que los lavaderos

no se dispongan rodeados de viviendas, sino alejados lo más posible de éstas, y

4.ª Que son de tener en cuenta las observaciones hechas, en sus respectivos informes, por los señores Arquitectos provincial y municipal, así como el de la Junta provincial de Sanidad, si bien no siempre será posible atender todas las observaciones de esta última, y sin perjuicio del dictamen de la Real Academia de Medicina.

Es cuanto esta Sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando tiene el honor de informar a V. E. para que, en su elevado criterio, resuelva lo que estime oportuno.

Lo que, con devolución de los documentos remitidos, tengo el honor de elevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 12 de Mayo de 1914.

SECCIÓN DE MUSICA

INFORME

sobre declaración de utilidad como canto escolar y adaptada en las escuelas de enseñanza primaria la composición musical titulada MI BANDERA, de D. Aurelio González Rodríguez.

Ponente: SR. D. PEDRO FONTANILLA.

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

En consonancia con lo dispuesto por V. E. en 21 de Febrero último, para que esta Real Academia emita informe en el expediente incoado a instancia de D. Aurelio González y Rodríguez, en solicitud de que sea declarada de utilidad como canto escolar y adoptada en las escuelas de enseñanza primaria la composición musical titulada *Mi Bandera,* de que dicho Sr. González es autor, después de haber realizado un detenido estudio de la obra, esta Corporación tiene la honra de manifestar a V. E.:

Que loable es, sin género de duda y desde todos los puntos de vista, el propósito que se advierte desde luego en la composición del Sr. González y Rodríguez de despertar en corazones infantiles el santo amor al emblema sagrado de la Patria; más a la belleza de la idea no corresponde, en este caso, la realidad con la exactitud que el altruismo de tan noble fin haría desear.

El concepto de Himno o Marcha patriótica de que el Sr. González califica a su composición, lleva en sí mismo la idea refleja de aquella amplísima y solemne grandeza que ha de rememorar infinitos azares, trabajos múltiples, heroicos esfuerzos y hechos gloriosísimos que, sirviendo de noble ejecutoria ante los otros pueblos, han permi-

tido a una raza llegar a constituir su nacionalidad, sin que de aquí pueda deducirse que tan varios y complejos elementos exijan para su más exacta expresión musical combinaciones extraordinarias ni grandes artificios técnicos, como hasta la evidencia se demuestra en algunas de nuestras viejas marchas de guerra, de simplicísima factura, y que, sin embargo, proporcionan clara y distintamente la sensación de aquellos sentimientos.

En un documento de los comienzos del siglo XVII, rotulado con el título de *Cartas de examen de Trompetas* y donde se hallan cinco toques de guerra de los usados por la Caballería española (entre otros el actualmente llamado de botasillas), se encuentra la *Marcha de clarines*, que todavía ejecutan las bandas de nuestros regimientos montados, y que es fama sirvió para saludar desde el Real de Isabel y Fernando el pendón de Castilla, al aparecer izado junto al estandarte de Aragón sobre los muros de Granada, en aquella postrera y decisiva jornada de la Reconquista.

Tan sólo con dos acordes, el de la tónica y el de la dominante, sin tercera éste, y la ejecución alternativamente sucesiva de aquellos golpes, perfectamente distanciados al ser repetidos por la masa de clarines graves, obedeciendo a lo que más parece fantasía del encargado de hacer oir el clarín alto, despierta en el ánimo, tan sencilla como hermosa Marcha, la sensación de grandiosidad indiscutiblemente épica que constituye su carácter, no debido a otros factores que al felicísimo consorcio de la disposición armónica, tan sobria y severa al combinarse con la majestuosa y suprema elegancia del ritmo.

Con este otro tan distinto, uniforme, constante, repetido hasta la saciedad y tan genuinamente peculiar de la *Marcha a paso redoblado*, conocida con el nombre de *Pasodoble*, que es lo que real y efectivamente viene a ser la composición titulada *Mi Bandera*, resulta muy difícil empresa la de obtener aquellos efectos. Esto en lo que afecta al carácter de dicha obra musical; que en cuanto se refiere a la pretensión expresada por el autor en su instancia, de que su obra sea declarada de utilidad como *Canto escolar* para que, a modo de himno bélico, sea cantada por los alumnos de las escuelas primarias, la circunstancia de hallarse escrita la composición de referencia en una texitura inabordable para las voces de los niños, que gene-

ralmente apenas si alcanzan la extensión de una *décima*, como por su estructura melódica y giros, harto más apropiados al género instrumental que al vocal, especialmente debiendo ser ejecutados por un conjunto, son otros tantos obstáculos, de índole material, que se interponen entre los excelentes propósitos del Sr. González y Rodríguez y la realidad en la práctica.

Consignadas las razones que preceden, esta Real Academia, no obstante lo que V. E. acuerde resolver, que siempre ha de ser lo más acertado y conveniente, entiende no procede acceder a lo solicitado por D. Aurelio González y Rodríguez.

Lo que, al propio tiempo que remite el expediente, tiene el honor de poner en conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 11 de Mayo de 1914.

EXPEDIENTE

incoado a consecuencia de la solicitud de todos los profesores del Conservatorio de Música y Declamación pidiendo sea nombrado el Sr. D. Tomás Bretón para regentar en propiedad la Cátedra de Composición.

Ponente: SR. D. PEDRO FONTANILLA.

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

En virtud del acuerdo de V. E., fecha 1.° de Abril último, por el que se sirvió disponer que, a los efectos que preceptúa el Reglamento del Conservatorio de Música y Declamación, en el apartado segundo de su artículo treinta y nueve, pasase a esta Real Academia de Bellas Artes el expediente incoado a consecuencia de instancia en la que todos los profesores del citado Centro de enseñanza solicitan sea nombrado D. Tomás Bretón para regentar en propiedad la cátedra de Composición, que por fallecimiento de D. Tomás Fernández Grajal se halla actualmente vacante en el mismo, esta Corporación tiene el honor de hacer a V. E. presente:

Que si ha de ser llenada cumplidamente, no es, por cierto, de las más sencillas la misión pedagógica del maestro que se encargue de regentar una clase de composición musical en todo momento, y aún más en la época presente, en que la confusión de escuelas y procedimientos de índole diversa permiten que rarezas y abstrusidades, á veces de dudoso gusto, sean ensalzadas como rasgos geniales, a condición de que se presenten envueltas en elmodernismo ambiente, que más propiamente pudiera denominarse manto protector de carencia de ideas.

El dominio absoluto de los procedimientos escolásticos y el cono-

cimiento de los clásicos como base, todo ello sin excluir las incursiones en cuanto, de lo que hoy se produce, merezca verdaderamente ser conocido por los que aspiran a ser compositores, y ante quienes deberá ser analizado con espíritu de sana y desapasionada crítica, son circunstancias que exigen del maestro una ponderación de facultades nada común y, sobre todo, grande autoridad artística.

La del Sr. Bretón, como las otras condiciones que se mencionan, por las repetidas ocasiones de ser aquilatadas que en su carrera se le han ofrecido, patentes se hallan en su historia y así, esta Real Academia, sin perjuicio de lo que V. E. haya de resolver, que siempre será lo más acertado, opina debe ser concedido lo que los profesores del Conservatorio solicitan.

Lo que, al propio tiempo que se devuelve el expediente, es cuanto tiene la honra de manifestarle.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de Junio de 1914.

EXPEDIENTE

sobre ingreso en la Orden civil de Alfonso XII de D. Francisco Fuster y Virt.

Ponente: SR. D. JOAQUÍN LARREGLA.

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

Conforme a lo decretado por V. E. en 21 de Enero de 1913, para que esta Real Academia de Bellas Artes de San Fernando informe en el expediente promovido por D. Francisco Fuster y Virt, en solicitud de que le sea concedido el ingreso en la Orden civil de Alfonso XII, por creerse comprendido en las condiciones que determina el Reglamento de 31 de Mayo de 1902, inserto en la *Gaceta* de 5 de Julio del mismo año, esta Real Academia, previo dictamen de su Sección de Música, tiene el honor de manifestar a V. E. que dicho Sr. Fuster puede ser propuesto para que le sea otorgada dicha recompensa, por encontrarse dentro de todas las condiciones que el artículo 7.° de dicho Reglamento exije, que son las de haber obtenido más de las dos terceras partes de premios en su carrera, circunstancia que concurre en el Sr. Fuster, quien obtuvo el primer premio de piano, el de composición y el extraordinario de un piano Estela en un concurso también extraordinario.

Con la devolución del expediente, es cuanto tiene que manifestar a V. E., quien, en su elevado criterio e ilustración, resolverá lo más justo y conveniente.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de Julio de 1914.

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

INFORME

sobre declaración de Monumentos nacionales de la capilla del Gran Hospital de los Reyes Católicos, en Santiago de Galicia, y la Iglesia de Santo Domingo, de la misma ciudad.

Ponente: EXCMO. SR. D. FERNANDO ARBÓS.

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

En comunicación dirigida a esta Real Academia por la Subsecretaría de su digno cargo, se dice que habiéndose dispuesto por la ley de 30 de Diciembre de 1912 la declaración de Monumentos nacionales de la capilla del Gran Hospital de los Reyes Católicos en Santiago de Galicia, y la iglesia de Santo Domingo, de la misma ciudad, previniéndose en el art. 2.° de la citada ley, que se oiga previamente a esta Corporación, se dirige a esta Real Academia para que emita el dictamen correspondiente acerca de la declaración mencionada.

En su vista, esta Real Academia cree deber hacer presente a V. E. que la ley a que se hace referencia es terminante; así que la declaración de los Monumentos nacionales queda hecha por virtud de la misma, y esta Academia nada debe informar sobre dicho extremo, porque esto constituiría la crítica de la mencionada disposición.

En cuanto al art. 2.°, se limita a decir «que el Gobierno, según la importancia de los medios de que pueda disponer, y oyendo previamente a las Reales Academia de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando, procurará atender a la conservación de estos Monumentos de mérito tan excepcional». Por lo cual opina que sólo puede

intervenir en la designación de las obras que crea deban hacerse, o más bien en el examen o informe de los proyectos de obras de reparación o restauración que por V. E. se manden formular a los Arquitectos correspondientes, con sujeción al criterio de la misma, a la importancia de las cantidades disponibles y a la preferencia que deben tener unas obras sobre otras, sea en el mismo edificio, sea en uno de ellos con relación al otro.

Como consecuencia de todo lo cual, esta Real Academia opina que en el actual momento nada puede informar a V. E. respecto de ambos Monumentos nacionales.

Lo que, por acuerdo de la Academia, tengo el honor de elevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 16 de Junio de 1914.

INFORME

sobre declaración de Monumento nacional de la Iglesia de Santiago del Burgo, de Zamora.

Ponente: EXCMO. SR. D. FERNANDO ARBÓS.

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

Por la Subsecretaría de su digno cargo se ha remitido a esta Real Academia la moción que hace la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de Zamora, pidiendo la inclusión entre los Monumentos nacionales de la iglesia de Santiago del Burgo, de aquella capital, en atención a los méritos de dicho templo, detallados en el estudio que ha hecho uno de los individuos de dicha Comisión, que ésta hace suyo, y que se ha publicado en el *Boletín del Centro Excursionista* de aquella ciudad, de cuyo número se acompaña un ejemplar.

Este pequeño templo ha debido pertenecer desde su origen a la Mitra de Santiago, y tanto es así, que en el año 1820 fue reconstruída su parte ruinosa por encargo de la misma Mitra, a quien pertenecía, según consta en una inscripción situada en la capilla del ábside, inmediata al Evangelio; pero en cuanto a la época de su fundación, unos opinan que fué construída en el período de la repoblación de la ciudad, posterior a la expulsión de Almanzor, y otros en tiempo de Alfonso VII, en la primera mitad del siglo XII, por donación hecha al Obispo Gelmírez.

El templo que nos ocupa está actualmente rodeado, por el imafronte y por la fachada lateral del Evangelio, por construcciones particulares; los ábsides dan a la plaza de Santiago, y la fachada, por el lado de la Epístola, a la calle de Santa Clara, precedida de una crujía que tiene un portalón y dos dependencias, único ingreso que

actualmente se utiliza, puesto que la puerta del hastial está tabicada y tiene por el exterior casas adosadas, y la puerta de la nave, situada frente a la descrita por la fachada Norte, está en gran parte tabicada y da a un pequeño patio o corral enclavado en las casas medianeras.

Este característico templo figura en el grupo de los que poseen ábsides rectangulares, y se compone de tres naves: la Sur, que corresponde al lado de la Epístola, es más ancha que la Norte, y ambas más reducidas que la central, la cual descuella sobre las laterales y tiene un cuerpo alto de luces, y su embovedado es de medio punto; en cambio, las cubiertas de las naves laterales están sostenidas por arcos apuntados, cuya disposición favorece la estabilidad del conjunto.

En el imafronte existe la torre, de planta cuadrada y de buena elevación, situada sobre el primer tramo de la nave de la Epístola, por donde tiene su ingreso, y primera por el lado del Evangelio; se utiliza para capilla bautismal y es de época evidentemente posterior a la del templo. En la parte alta del imafronte se hallan situadas dos ventanas, que, si bien tabicadas, tienen una decoración armónica con las demás del templo.

La torre es lisa en su parte inferior; termina con un cuerpo de ventanas sin ultimar, y está cubierta por un chapitel a cuatro aguas.

Desde luego se observa que todavía es primitiva la parte alta de la nave central por el lado del imafronte, y las siguientes, si bien situadas al mismo nivel, están construídas posteriormente y por aristas y reconstruída también la parte alta de la capilla central del ábside, observándose que las laterales de éste son de igual ancho entre sí, mientras las naves correspondientes no están centradas con éstas, y es la una más ancha y la otra más estrecha que dichas capillas, como ya se lleva dicho. Todo lo cual demuestra que las construcciones no obedecen a un plan riguroso hecho con antelación, y que se han ido ejecutando según las conveniencias del momento.

Las proporciones de las naves, las de las columnitas adosadas en cada una de las cuatro caras de los pilares que sostienen la principal, las ventanas con columnillas que rodean el ábside y la parte alta de la nave, son de graciosa composición; pero las espesas capas de cal de los varios blanqueos que se han tendido en diferentes épo-

cas, no dejan apreciar debidamente la finura del detalle de sus capiteles e impostas, pudiendo sólo apreciarse la portada Sur, que consta de tres archivoltas, sucesivamente remetidas, apoyando cada una sobre columnas de fustes monolitos y capiteles vegetales de buena composición, colgando del témpano un salmer central que sostiene los dos arcos gemelos, y termina con un colgante en forma de capitel, de talla análoga a los restantes, constituyendo un conjunto, si no único, siempre de interés.

La puerta Norte está cerrada por cuatro arcadas, construídas cada una por dovelas almohadilladas, iguales entre sí, que forman una vigorosa y sencilla decoración, apoyando las dos arcadas centrales sobre columnas, también monolitas, con capiteles vegetales.

Encuentra, pues, esta Real Academia que, por la buena y sencilla disposición de su conjunto, por la forma especial de sus ábsides e interés de sus portadas y por la época en que fué fundada, merece toda estimación, y conceptúa muy conveniente su conservación, y por tanto, con mérito suficiente para poder ser declarada Monumento nacional.

Es cuanto puede informar a V. E. esta Real Academia al devolverle los documentos recibidos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de Junio de 1914.

MISCELÁNEA

DON JOSÉ PIQUER

Existen en la Academia de San Fernando variadas muestras del mérito y valer de este genial artista, que tan saliente relieve adquirió en sus días: y al ofrecer hoy el BOLETÍN las fototipias de dos obras que guarda entre sus colecciones, tan íntimamente relacionadas, como el retrato del propio artista, pintado por su reputado maestro D. Vicente López, y el busto de éste en mármol, ejecutado por Piquer, de mérito tan subido que bien puede estimarse como el mejor, quizá, que salió de sus cinceles, oportuno es dedicar algunos renglones a la memoria de aquel ilustre Académico.

No se trata sólo de un acabado escultor, sino también de un Mecenas del Arte, fundador, con altruísmo digno de toda loa, de ciertas pensiones, que hoy disfrutan aquellos jóvenes, que por su aplicación y talentos se hacen dignos de ellas.

En lápida de mármol con letras de oro se ve su nombre en el salón de la Academia, que reconoce en esta forma sus sobresalientes méritos contraídos, y cada cinco años marchan al extranjero, a expensas de sus legados, aquellos jóvenes pintores y escultores que en reñida oposición conquistan las pensiones.

De su vida y obras se han ocupado varias plumas, algunas tan brillantemente como la del Marqués de Molins, en su admirable discurso titulado *Piquer y sus amigos,* que leyó en la sesión inaugural de la Academia, de 1874, habiéndole tratado extensamente el Sr. Ossorio y Bernard en su *Diccionario de Artistas del siglo XIX,* publicándose, además, a su muerte, estudios y artículos necrológicos tan entusiastas como el de la Sra. Doña Joaquina Balmaseda, en la *Correspondencia de España* de 23 de Septiembre de 1871, y el de la Baronesa de Wilson, inserto en el periódico *El Norte de Castilla,* reproducido en otros diarios; también ha sido objeto de estudio especial por parte del Sr. D. Enrique Serrano Fatigati, quien en

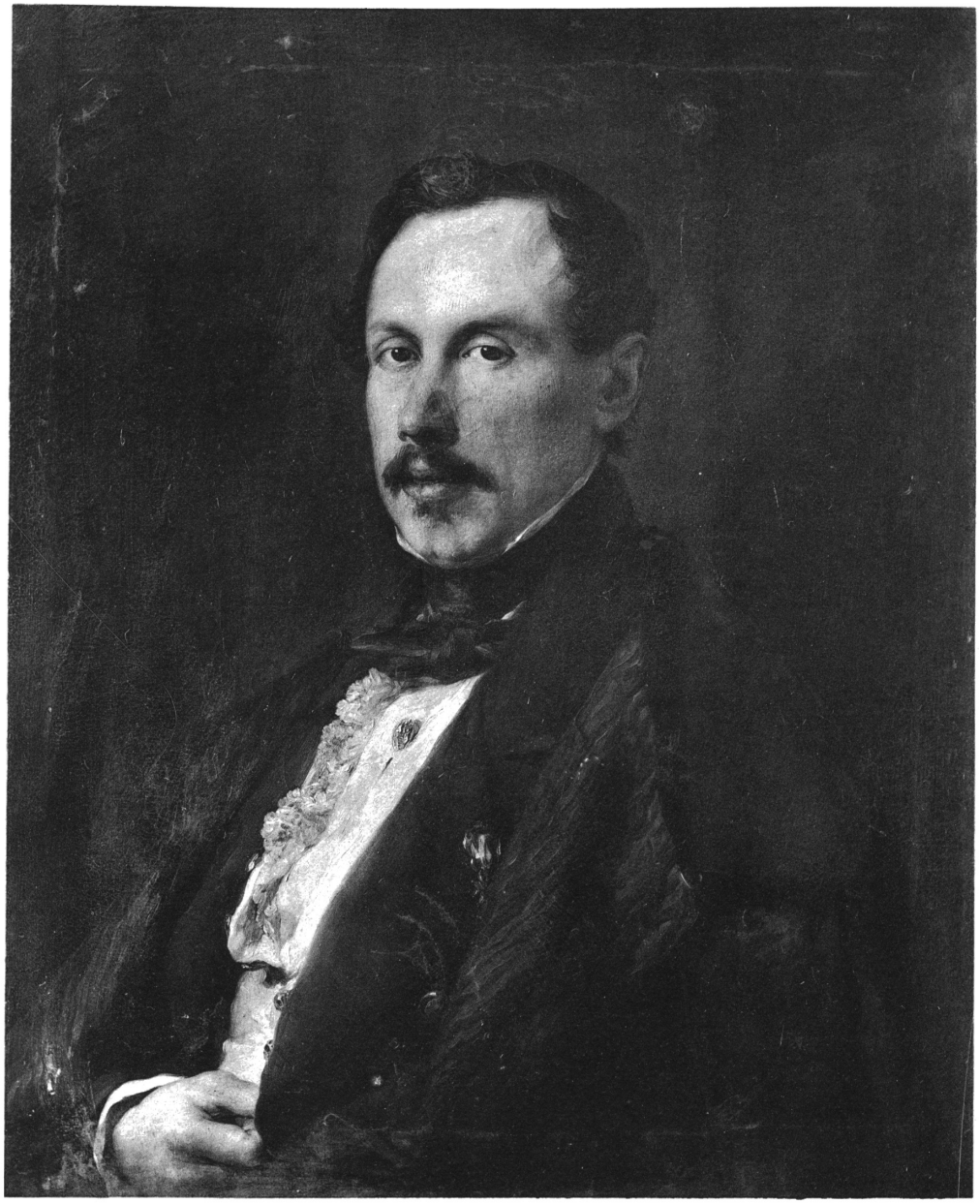

Fototipia de Hauser y Menet.-Madrid

D. JOSÉ PIQUER

Retrato al oleo por D. Vicente Lopez

REAL ACADEMIA DE SAN FERNANDO

su *Escultura en Madrid* le ha concedido la preeminencia que entre los maestros de su tiempo le corresponde.

Poco nuevo puede decirse después de esto; pero aún quizá contemos con algo íntimo y recogido directamente de labios de sus admiradores y discípulos, que antes no pudiera haber sido contemplado a la distancia necesaria y que quizá acreciente el interés por tan notable maestro, dadas sus varias disposiciones y la complejidad y amplitud de su temperamento.

Nacido en Valencia D. José Piquer, en 19 de Agosto de 1806, de padre también artista, escultor acreditado, pues a él se deben obras tan notables como el Cristo llamado de *Los Guardias,* en San Sebastián, Director que fué largos años de aquella Academia de Bellas Artes, ejercitóse en la escultura desde su primera edad con gran aprovechamiento, por lo que obtuvo desde muy joven, la ejecución de encargos importantes. Por ello le vemos trabajando apresuradamente en un catafalco que había de erigirse en su patria para las honras de la Reina Doña María Josefa Amalia de Sajonia, tercera mujer que había sido del Rey Fernando VII; pero quedándole aún tiempo, en los instantes de descanso, para manifestar otra de sus grandes disposiciones, y que tanto había de cultivar: la de actor dramático y aficionado a la Poesía, dando lugar a incidentes amenísimos, de los que hace el Marqués de Molins magistral pintura en su discurso.

La profesión de escultor y su afición dramática habían de disputarse en él la preeminencia, teniendo que ceder, en el curso de su vida, al ejercicio de ambas disposiciones; que, al fin y al cabo, de tal modo se determinan e imponen fatalmente éstas en el que en sí las lleva, que no hay forma de contrarrestarlas, conduciendo, cuando son nobles, a los esplendores de la gloria.

Por eso pudiéramos considerar a Piquer como un caso de intensidad artística profundísima, pues ambas disposiciones, en último grado, no era más que una, que se patentizaba en él con dualidad de formas: la de la inspiración artística, la de la realización de la belleza.

Piquer emprendió bien pronto, en 1830, el camino de la corte, donde se encontró con paisanos y maestros, a quienes tenía que asociarse y convivir con ellos, y entre éstos fue su más entrañable

mentor aquel D. Vicente López, pintor de Cámara, que tanto le alentó en el cultivo de la escultura, entre otros motivos, para que no fuese cómico.

Pero si D. Vicente le alentaba por el camino del Arte, D. Juan Nicasio Gallego avivaba en él el fuego de sus aficiones poéticas.

Asistiendo a las clases de la Academia, sus progresos fueron tales, que a los veintiséis años, en 1832, fue nombrado Académico de mérito de San Fernando, para lo que ejecutó el relieve de *El sacrificio de la hija de Jefté,* que en ella se conserva (1), valiéndole, sobre todo, la amistad y protección de aquellas personalidades que entonces ejercían mayor influencia en el terreno de las Artes.

Entre éstos figuraba en preeminente lugar un prestigioso eclesiástico, también Académico ilustre, cuyas mayores iniciativas se dirigían siempre al amparo de las Artes y los artistas; aquel don Manuel Fernández Varela, Comisario general de la Santa Cruzada, en disposición por ello de prodigar los fondos de la llamada *Obra Pía* en pro de los artistas, dándoles la aplicación más digna; de aquellos mismos fondos que habían de bastar más tarde para la decoración de San Francisco el Grande y para la institución de la Academia Española, en Roma.

El Sr. Varela, cuya imagen fué tan magistralmente perpetuada por los pinceles de D. Vicente López, sintió por Piquer una predilección marcada, y tratando de dotar a El Escorial de una Custodia que sustituyera a la antigua, regalo del Emperador Leopoldo, desaparecida durante la guerra de la Independencia, aceptó

(1) El documento en que lo pretendía dice así:

« Serenísimo Señor :

» Don José Piquer, natural de la ciudad de Valencia, avecindado en esta villa y profesor de Escultura, a V. A. S., con toda veneración y respeto, expone: Que habiendo tenido el honor de trabajar en lo concerniente a su profesión en el catafalco que se construyó para las exquias de S. M. la Reina (q. e. p. d.), estando en la actualidad ejecutando un tabernáculo adornado de varias figuras, por disposición del Excmo. Sr. D. Manuel Fernández Varela, Comisario general de la Santa Cruzada, dirigiendo también en el obrador del ya difunto don Pedro Hermoso, primer escultor que fué de S. M., seis grandes figuras de fieras en piedra para colocarlas en el Real Sitio del Retiro, y deseando pertenecer a la benemérita Corporación de Académicos de esta Corte,

» Suplica se le dé un asunto, a fin de expresarlo material y artísticamente, para el objeto que lleva expresado. — Gracia que espera merecer de la bondad de V. A. S. — Madrid y Abril 3 de 1830. — Serenísimo Señor. — *José Piquer.*»

para ella el proyecto de D. Vicente López, corriendo de cuenta de Piquer modelar en cera todas sus alegorías y exornos, uniendo estos trabajos a la ejecución de los relieves laterales del monumento a Cervantes, que también se elevaba por iniciativa de Varela, y a las preciosas figuras de un *Nacimiento* para Palacio.

Lástima grande que aquel hombre, tan gran Mecenas como filántropo, fuera víctima de su celo durante el cólera que en 1834 paseó por Europa su mortífera guadaña.

Su muerte fué fatal para Piquer; los acontecimientos políticos de aquellos días tampoco favorecían el cultivo de las Artes, por lo que atendiendo además a los consejos de un infiel amigo que había de proporcionarle al cabo grave disgusto, liquidó sus cuentas y encaminóse al Nuevo Mundo henchido de esperanzas y con gran fe en los horizontes que ante sí creía habrían de abrirse.

Dirigiéndose a Méjico, allí experimentó la traición de su amigo que abandonóle, dejándolo sin recurso alguno. En su desesperación intentó el suicidio, pero su vigorosa naturaleza y oportuna intervención de sus convecinos le salvó de la muerte, para provecho del Arte y gloria de su Patria, en la que había de cosechar sus más inmarcesibles laureles.

En Mayo de 1840 abandonó la América, dirigiéndose a su más viejo, pero más idealizador y artístico mundo, y estableciéndose en París, estimado entonces como el centro de la Escultura, allí tuvo ocasión de enlazar ya con el sentido estético de las ideas que dominaban entonces y entrar en las corrientes del arte europeo.

Los escultores neo-clásicos, o heroicos, Rude, David d'Angers, Hudsson, imperaban entonces con sus obras, y este último, con su inspirada estatua de Voltaire, llevólo también a la Comedia Francesa, para rendir su admiración a su otro amor estético, a las grandes producciones dramáticas, interpretadas entonces por la insuperable Rachel.

Era un momento interesantísimo para el Arte: clásicos y románticos se disputaban la preeminencia; pero también asomaba aquel despertar hacia la Naturaleza, aquella era de la observación y la experiencia, que había de dirigir todo enfoque en este sentido y dominar al cabo en todas las esferas.

Piquer sintió en París aquellos latidos, y entre los aplausos de

tales maestros, y las ganancias que le prodigaban sus muchos encargos, en breve plazo, en el inverosímil de nueve días, terminó su obra quizá más culminante, y que llamó poderosamente la atención, por su expresión y realismo, en el Salón en que la expuso: aquel *San Jerónimo en el desierto,* que le valió el más entusiasta elogio por parte de David d'Angers.

Pero el deseo de volver a su Patria pudo en él más que todo, y así, a los cinco años de ausencia, entraba de nuevo en Madrid, palenque definitivo de sus triunfos y donde había de alcanzarlos muy señalados, comenzando porque la Reina, enterada del obtenido en París, quiso que se fundiese en bronce el *San Jerónimo* y pasara al Museo Nacional, donde hoy existe.

Mucho había cambiado el estado político y social de España; pero no habían de serle adversos estos nuevos elementos, y más contando aún con tan entrañables protectores como su maestro D. Vicente López, D. Juan Nicasio Gallego y el Marqués de Molins, que acogieron su regreso como un feliz acontecimiento.

Estos lo llevaron al aprecio de la Reina Isabel II, que experimentó por él una predilección inquebrantable, a tal punto, que gracias a ella pudo vencer mil intrigas y asechanzas por parte de otros que en el Arte le disputaban el regio aprecio, pues también en Madrid ardían las rivalidades y disputas estéticas, estando divididos los bandos y existiendo sus clásicos y románticos, o mejor dicho, los tradicionalistas y los revolucionarios.

Piquer, con D. Vicente, aunque isabelinos, representaban en el arte todo lo tradicional, lo genuíno y entrañable del temperamento español estético; D. Vicente, equilibrado dibujante, casi escultor de sus figuras, aun dentro de su suntuosidad imprimíales aquella sobriedad y tonalidades más castizas. Piquer, ardiente, pero naturalista y expresivo de la vida, llevaba su afán hasta esmerarse en la policromia de sus estatuas, al estilo más genuíno entre nuestros imagineros antiguos.

El realismo de Piquer tenía sus grandes defensores, que lo estimaban como única senda salvadora del Arte; al lado de D. Vicente, otros pintores, como Alenza, Tejeo, Esquivel y otros, querían resucitar los esplendores de las antiguas escuelas.

Frente a ellos, otros exóticos, implantadores de nuevas modas,

no tan vigorosos, pero sí más arteros, comenzaban a apoderarse del campo artístico entre nosotros, llegando a ejercer al cabo una influencia que perduró por bastantes años.

Los Madrazos, con su estilo exótico, verdaderos afrancesados del Arte, correctísimos y un tanto románticos, defensores de las modas que se enseñoreaban lo propio de la nobleza de abolengo como de los recién encumbrados por la suerte, eran unos temibles enemigos, con los que tenían que luchar los más netos españoles de la antigua cepa.

La guerra civil se entabló también en el Arte, y no hay que decir que Piquer quedó del lado de los más castizos, con D. Vicente López, con Alenza y los otros que seguían iguales tendencias, teniendo que poner a prueba varias veces el aprecio regio, y llegando hasta el encuentro personal con alguno de aquellos almibarados hermanos, sus émulos implacables.

Por entonces (1847) Piquer había ya casado con una señorita cuya elección constituyó un acierto más entre los suyos. Perteneciente a una familia de bizarros militares, D.ª Emilia Llul era bienquista en la Corte, y su ilustración y carácter se avenía perfectamente para ser la compañera y admiradora de su marido. En distintas ocasiones tuvo que subir las regias escaleras para someter a Isabel II la solución de graves complicaciones, no siendo la menos apurada aquella en que la hermosísima estatua en mármol de la Reina, casi concluída, padeció fatal accidente, que le privó de ser toda ella de una sola pieza.

La Reina había encargado a Piquer su estatua; con tal motivo pisó por primera vez la Italia, para escoger el mármol más exquisito en que había de ejecutarse. Trasladado a Madrid, ya estaba el artista esmerándose en bordar sus últimos detalles, cuando un imprevisto accidente hizo venir tan pesada mole al suelo, quedando sin busto la figura. La desesperación se apoderó del escultor, que sufrió el agudísimo dolor consiguiente. Doña Emilia, aterrada, acudió a la regia Cámara, oyendo de labios de la Reina tan sólo las mayores palabras de consuelo, y la figura fue admitida con el busto rehecho, aunque sutilmente disimulado.

Tres ejemplares se hicieron de esta estatua: dos en mármol, uno hoy en el salón de entrada del Congreso y otro en el vestíbu-

lo de la Biblioteca Nacional, y otro en bronce, que se eleva en la Plaza de Isabel II, aunque sin efecto alguno por culpa del disforme pedestal que la sostiene.

Dada la ridiculez de las modas de aquel tiempo, y la poca esbeltez del regio modelo, la figura obtiene, sin embargo, dignidad y grandeza, gracias a la habilidad del artista que supo vencer tales dificultades, constituyendo un modelo iconográfico histórico, digno de la atención de las generaciones venideras por sus bellezas escultóricas.

Estos regios encargos atrajeron sobre Piquer otros muchos, que le llevaron a una época de actividad febril y de producción grandísima.

De él conserva la Academia los modelos de casi todos los bustos de Generales ilustres fundidos en bronce que figuran en el Museo de Artillería, y otros trabajos que sólo se interrumpían por el obligado viaje a Italia, de la que tan enamorado había quedado desde su ida para escoger el mármol de la estatua, y a la que apenas pasaba año sin que la visitara. No solamente a Florencia y Roma, sino a todas las capitales de Europa se extendieron sus viajes. Las recompensas oficiales le fueron también justamente otorgadas en atención a sus grandes méritos. Primeramente, en 1844, le fue conferida la dirección de la clase de Escultura de la Escuela que entonces regentaba la Academia. En 1.° de Abril del año 1846 quedó como Académico de número en esta Corporación, y por Real orden de 7 de Marzo de 1848 ingresó en el Claustro de profesores de la Escuela, encargado de la clase de dibujo del antiguo, siendo nombrado profesor numerario de Modelado en 7 de Octubre de 1857, y últimamente, en 30 de Abril de 1861, profesor de Composición y modelado por el Natural. Mucho tiempo hacía ya que era primer escultor de Cámara.

Como producto de tanto trabajo, crecieron sus medios de fortuna lo suficiente para poder adquirir casa propia y amplio taller y estudio; pero genial en todo, convirtió aquella mansión en un verdadero templo del Arte, no solo plástico, sino literario, y en un centro de reunión de toda la intelectualidad y preeminencia del Madrid de entonces.

Al extremo de la calle de Leganitos existió hasta hace pocos

años aquella casa del gran artista, el taller de tantos trabajos y en la que elevó además un elegantísimo teatro adonde pudo dar expansión a sus grandes amores literarios. En él representó varias veces; en él oyó los más entusiastas aplausos y en él recitaron sus poesías los más ilustres vates de aquel tiempo, todos amigos y admiradores de Piquer.

Era aquella mansión un verdadero templo en el que no se podía entrar sino con cierto recogimiento. A ella acudían a diario los discípulos, amados como hijos, a recibir sus enseñanzas, y sobre todo a participar de su ambiente y del ejemplo de tanta manifestación de la belleza.

En el taller trabajaba D. José sin descanso, dando forma a sus impresiones, en silencio él, pero sin que éste dominara en aquel ámbito, pues siempre, durante su labor, y como para elevar aun más su espíritu, doña Emilia leía alguna obra maestra literaria con entonación admirable, cuya lectura seguía el maestro con tanto interés que notaba al punto la más ligera omisión o la más pequeña falta en el verso.

Allí su personalidad artística se manifestaba potente y fecundísima, basándose en la interpretación del natural, tan concienzudo en la forma, que prescindía de toda estilización para ser sólo expresión de la palpitación de la vida; por ello sus bustos adquirían la blandura de la carne viviente, sus paños, la calidad de sus tejidos, sus figuras, el conjunto y movimiento del vivo, aplicando a sus superficies el color más exquisito y variado al estilo de nuestras deslumbradoras tallas antiguas.

Si Piquer en sus primeras obras se había mostrado secuaz de los acentos clásicos impuestos por Canova y Thorwaldsen, como se ve en su relieve del *Sacrificio de la hija de Jefté* y aun en los del monumento de Cervantes, bien pronto prescindió de toda tutela, y en el *San Jerónimo* se presentó como gran interpretador del natural, pues hasta por la ligereza de su ejecución, le imprimió cierto aire de valiente protesta contra todo convencionalismo.

Entre los escultores españoles de su tiempo, Piquer se destaca tanto por su genio cuanto por la tendencia que preconiza.

Nunca Alvarez, Campeni, Solá, Medina, Ponzano, sus más sobresalientes contemporáneos, pudieron abandonar el ideal neo-clá-

sico, para deducir del estudio del natural, tan valientemente como lo hizo Piquer, sus efectos artísticos.

Y no se diga por esto que dominaba en Piquer un espíritu de imitación para hacer del Arte la copia servil del natural, pues a nadie menos que a él podía tacharse de falto de ideas, del calor anímico en sus obras, dados sus entusiasmos y profundos conocimientos literarios, sólo que preconizaba el no tener las propias ideas mejor forma expresiva que aquélla que les dió la Naturaleza, la más sublime artista, y de las que no podemos prescindir sin ofensa grave para el orden universal establecido. Un concentrado microcosmos, un creador en sus posibles fuerzas, constituían aquel taller y aquel maestro.

Los discípulos, entre tanto, seguían sus tendencias, formando la nueva generación escultórica del siglo. Estos eran: D. José Esteban Lozano, actual Censor de la Academia y Director de la Escuela; D. Juan Figueras y Vila, autor del monumento a Calderón en la plaza de Santa Ana; D. Nicasio Sevilla, del de Fr. Luis de León en Salamanca; D. José Alcoberro, de muy inspiradas estatuas, mas una legión de ellos, todos sobresalientes en el ejercicio de su arte.

Pero en todo grande y noble, el reconocimiento para sus valedores y el afecto para sus amigos no tenía en él límites; así que muchos de aquellos mármoles eran animados por el calor de la entrañable amistad y el desinterés más espontáneo; y entre ellos, ¿a quién anteponer a D. Vicente López, su amparador y paisano, su segundo padre en el Arte y del que siempre recibió el más extremado aprecio? Piquer esculpió el busto de su venerado amigo; en él puso todo su amoroso arte y la expresión de sus sentimientos, y así resultó este mármol, admirable bajo tantos conceptos, palpitante de vida y de verdad, nobilísimo y perfecto, que con gran satisfación guarda la Academia, y que es la causa de este recuerdo de devoción hacia quien lo ejecutó tan hermosamente.

También hizo el de su hijo D. Bernardo, y ambos pasaron a la Academia por legado de éste en su testamento. D. Vicente López, por su parte, correspondió a la fineza retratando al insigne escultor, y dándonos así toda la serena elegancia y distinguido corte de aquel hombre tan adorable.

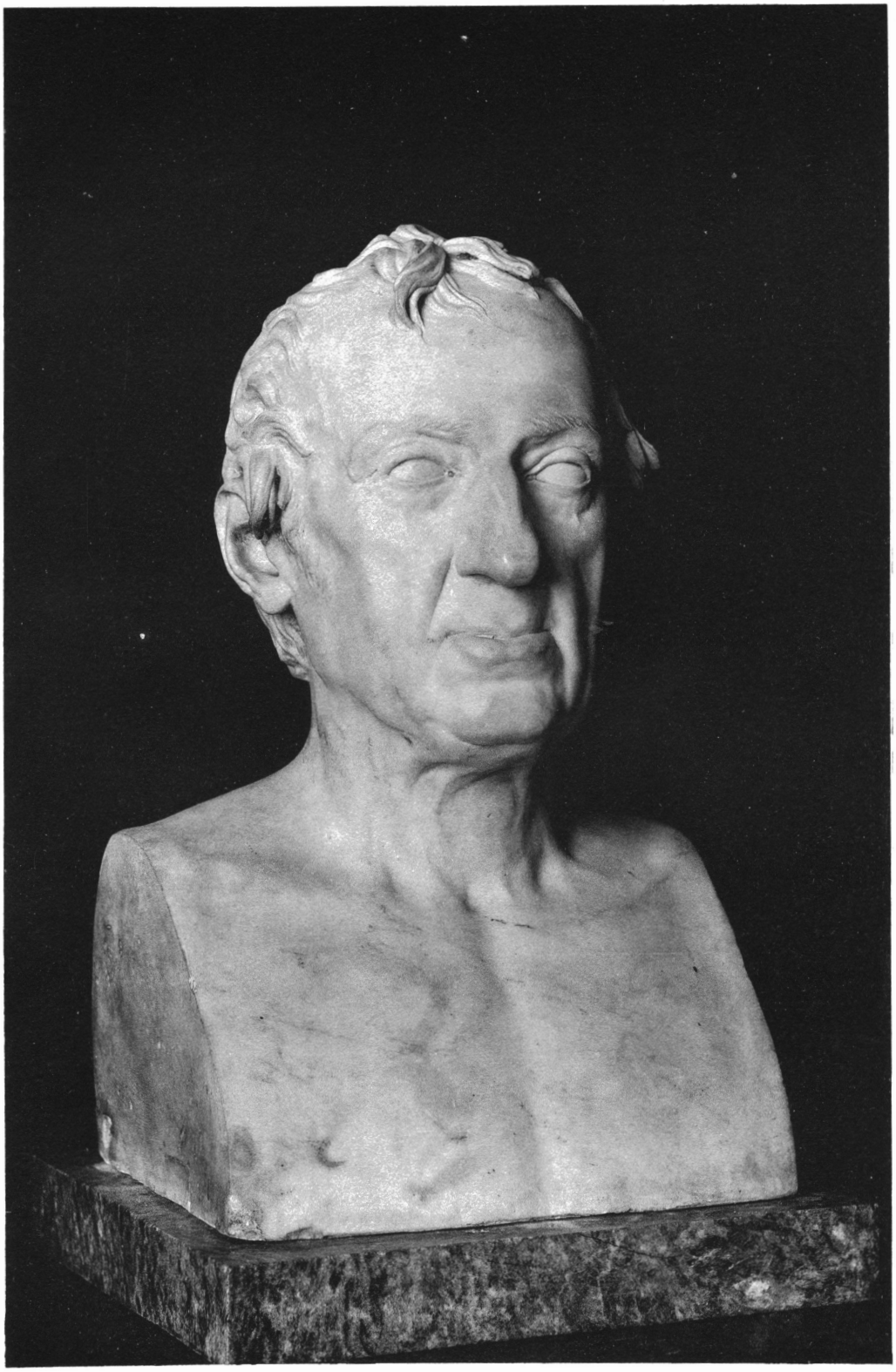

Fototipia de Hauser y Menet.-Madrid

D. VICENTE LOPEZ

Busto en marmol por D. José Piquer

REAL ACADEMIA DE SAN FERNANDO

Pero aquella naturaleza de roble tenía que rendir el tributo a la mortal condición humana: traidora enfermedad minó su cuerpo, pero no logró rendir su espíritu. Ya no pudo emprender nuevas obras, pero en su actividad irrefrenable pasó sus últimos días dedicado a la reconstitución de una antigua escultura de la Magdalena, que había llegado a sus manos con los mayores deterioros. Era una réplica más, no de las peores, de la célebre estatua de Mena, hoy ya encontrada, entonces atribuída a Alonso Cano, y que hubo de completar con gran paciencia y cuidado, como se ve en ella, colocada en un altar de la iglesia parroquial del barrio de Salamanca, para la que la donó una vez concluída.

Sentíase morir el gran artista; pero con serenidad y previsión admirable dispuso su última voluntad en testamento, que es un ejemplar de su sublime modo de sentir y de pensar.

Todo lo suyo quedaba para el disfrute de su adorada Emilia, pero a la muerte de ésta había de ser para su Patria: a la Academia de San Fernando legaba todos sus modelos y estudios, hasta un misterioso *Prometeo* de muy pocos conocido: con sus bienes había de costear ésta las pensiones al extranjero de los más sobresalientes alumnos.

El teatro debía de conservarlo con todo esmero doña Emilia, como así lo hizo durante su vida; a la Academia de la Lengua dejó sus libros, y para un premio, que cada año habría de adjudicarse a la mejor obra dramática que en él se estrenara: porque allí estaban sus amigos D. Juan Nicasio Gallego, Bretón de los Herreros y Hartzenbusch, y aquel Roca de Togores, «*como que ellos mismos son artistas de la palabra*», cual dice en admirable frase.

En la tarde del 26 de Agosto de 1871, custodiado por su fiel esposa, que no le abandonó un momento en su terrible enfermedad, distrayendo sus dolores con las lecturas favoritas, Piquer, lanzando un gran grito, dejó de existir, siendo conducido su cuerpo, con gran sencillez, según tenía ordenado, al cementerio de la Sacramental de San Nicolás, acompañado tan sólo de sus más íntimos amigos, que le seguían en su propio coche, siendo depositado al lado de una de sus más notables obras sepulcrales: la lápida de la hija del General Riquelme.

Allí reposó de sus grandes empresas, realizadas al calor del más

vital entusiasmo, hasta que, por destrucción del cementerio, fué trasladado al de San Justo, donde yace en la propia sepultura de su amada compañera.

Tal fué el insigne artista retratado por D. Vicente López, cuya memoria es tan grata para la Academia y cuyos entusiasmos alientan, aun después de desaparecido, a los jóvenes que procuran seguir su ejemplo.

N. SENTENACH.

Obras de D. José Piquer.

Figuras de *la Fe, la Esperanza, la Fortaleza, la Prudencia, la Templanza, la Modestia* y *la Paciencia,* para el túmulo de las exequias de la Reina Doña María Amalia de Sajonia, celebradas en Valencia en el año 1829.

Dos bustos colosales de mármol (1830), primer trabajo ejecutado en Madrid.

Modelos para la decoración del tabernáculo nuevo de El Escorial (unos cien modelos entre figuras, relieves y adornos).

La degollación de los Inocentes, para el "Nacimiento„ de Palacio (1834).

Seis fieras en piedra, para el Retiro (1830).

El sacrificio de la hija de Jefté, relieve de ingreso en la Academia de San Fernando, 1832 (barro).

Relieves del pedestal del monumento a Cervantes: *Don Quijote y Sancho guiados por la diosa de la Locura,* y *la aventura de los leones* (bronce).

La Prudencia y la Fortaleza, varios ángeles y un escudo real para el túmulo de las exequias a la muerte de Fernando VII.

Algunas figuras y detalles en el frontal de San Francisco el Grande.

Busto del Sr. Motreño, su protector en Méjico (1836).

Cristo colosal. Encargo del Conde del Peñasco, en Méjico (1837).

San Jerónimo aterrorizado al creer escuchar la trompeta del Juicio. El modelo en la Academia de San Fernando. La estatua, fundida en bronce por orden de Isabel II, figura hoy en el Museo de Arte Moderno (1844).

Estatua de Isabel II. La primera en mármol en el vestíbulo de la Biblioteca Nacional; una reproducción en la misma materia en el Congreso de los Diputados (1859), y otra en bronce en la Plaza de Isabel II.

Estatua de la Virgen del Refugio, encargo de Isabel II, para la iglesia de su nombre, en Veiquez (isla de Puerto-Rico).

Sepulcro del general Mina, en Pamplona. Hermoso monumento funerario en la iglesia principal.

Estatua colosal de Colón en Cárdenas (isla de Cuba), con tres relieves para su pedestal y unos heraldos, modelada y ejecutada en Roma, y objeto de los mayores entusiastas aplausos.

Las Virtudes Cardinales, en los ángulos de la cornisa de la habitación del Príncipe de Asturias (1851).

Proyecto de estatua de Don Jaime el Conquistador, en Valencia, que no llegó a hacerse.

Estatua de medio cuerpo de la Princesa que murió en 1854.

Estatua ecuestre de Fernando el Católico, fundida en 1853, y cuatro relieves alegóricos de la toma de Granada, en el monumento erigido en Barcelona en el centro de la Plaza Real (hoy desmontado y transportado a otro lugar).—Los modelos en la Academia.

La Soledad, de la Real Capilla.—Talla en madera policromada.

Santa Teresa de Jesús, escribiendo. — Parroquia de San Sebastián. — Madrid.

La Santísima Trinidad.— Iglesia del Carmen Calzado. — Madrid.

San Nicolás de Bari.—Escuelas Pías de San Fernando.—Madrid.

San Francisco Javier predicando a los infieles y una *Dolorosa.*— Pamplona.

San Juan Bautista, San Ignacio de Loyola, San José y *San Antonio.* Iglesia de Santa María, en Tolosa.

San José y *Virgen del Carmen.*—En la Catedral de Santiago de Galicia.

Estatua de Prometeo, cuyo modelo, que guardó siempre oculto, se halla hoy en la Academia de San Fernando.

Numerosos bustos, retratos de personajes de su tiempo; entre ellos los de la Reina Isabel II; del Duque y la Duquesa de la Victoria; D. Leopoldo O'Donnell; el General Castaños (bronce); D. Evaristo San Miguel; el Conde de Toreno, mármol (Congreso de los Diputados); don Manuel Dulce, D. Félix Messina, D. Antonio Ros de Olano, D. Manuel Concha, D. Vicente López, D. Bernardo López, Rossini, señora Lagrange, D. Eugenio Lucas, D. Juan Nicasio Gallego, D. Juan Menéndez Valdés, el Duque de Zaragoza y otros muchos.

Decoración escultórica del teatro en su casa, llamado *Liceo Piquer,* consistente en treinta y tres estatuas, diversos medallones alegóricos y detalles ornamentales.

Lápida del panteón de la hija del General Riquelme.

La Magdalena (restauración).—Iglesia de la Concepción, en el barrio de Salamanca. — Madrid.

Además manejó a veces los pinceles, pintando bocetos y alegorías, de las que algunas se conservan.

OBRAS Y ESTAMPAS

QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

OBRAS	RÚSTICA — Ptas. Cts.	PASTA — Ptas. Cts.
Aritmética y Geometría práctica de la Academia de San Fernando: un tomo en 4.°	3,50	
Adiciones a la Geometría de D. Benito Bails, por D. José Mariano Vallejo: un tomo en 4.°	2,00	3,25
Tratado elemental de Aritmética y Geometría de dibujantes con un apéndice del sistema métrico de pesas y medidas, publicado por la Academia de San Fernando: un tomo en 8.°	2,00	
Diccionario de Arquitectura civil, obra póstuma de D. Benito Bails: un tomo en 4.°	2,00	3,25
Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España, compuesto por D. Agustín Cean Bermúdez, y publicado por la Academia de San Fernando: seis tomos en 8.° mayor	40,00	
El arte latino-bizantino en España, y las coronas visigodas de Guarrazar: ensayo histórico crítico, por D. José Amador de los Ríos	10,00	
Discursos practicables del nobilísimo arte de la pintura, sus rudimentos, medios y fines que enseña la experiencia, con los ejemplares de obras insignes de artífices ilustres, por Jusepe Martínez, con notas, la vida del autor y una reseña histórica de la pintura en la corona de Aragón, por D. Valentín Carderera y Solano	5,00	
Memorias para la historia de la Academia de San Fernando y de las Bellas Artes en España, desde el advenimiento al trono de Felipe V hasta nuestros días, por el Excmo. Sr. D. José Caveda: dos tomos	10,00	
Exposición pública de Bellas Artes celebrada en 1856, y solemne distribución de premios a los artistas que en ella los obtuvieron, verificada por mano de Isabel II en 31 de Diciembre del mismo año, con una lámina en perspectiva: un cuaderno en 4.° mayor	1,50	
Pablo de Céspedes, obra premiada por la Academia, por don Francisco M. Tubino	5,00	
Cuadros selectos de la Academia, publicados por la misma: cada cuaderno contiene cinco láminas con el texto correspondiente a cada una. Precio del cuaderno por suscripción	4,00	
Idem ídem, sueltos	5,00	
Teoría estética de la Arquitectura, por Manjarrés	3,00	
Ensayo sobre la teoría estética de la Arquitectura, por Oñate	2,50	
Cancionero musical de los siglos XV y XVI, transcripto y comentado por D. Francisco Asenjo Barbieri	20,00	
ESTAMPAS		
Los desastres de la guerra, de Goya, 80 láminas	50,00	
Los Proverbios, de Goya, 18 láminas	15,00	

BASES DE LA PUBLICACIÓN

El **Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando** se publicará, por ahora, trimestralmente, y el precio de suscripción será el siguiente:

España, un año.	6,00	pesetas.
Extranjero, un año . . .	8,00	»
Número suelto.	2,00	»

Se admiten suscripciones en la Secretaría de la Real Academia (Alcalá, 11), y en las principales librerías de Madrid y provincias, así como en las Secretarías de las Comisiones provinciales de Monumentos.

Toda la correspondencia relativa al BOLETÍN se dirigirá al Secretario general de la Academia.

MADRID. — Imprenta de San Francisco de Sales, calle de la Bola, 8.